GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1° de Marzo de 1924

Año:	**CXIII**
Tomo:	**CLXIV**
Número:	**196**

PRIMERA PARTE

1 de octubre de 2026
Guanajuato, Gto.

Consulta este ejemplar en su versión digital

periodico.guanajuato.gob.mx

S U M A R I O :

S E C C I O N J U D I C I A L

EDICTOS Y AVISOS

EDICTOS ELECTRÓNICOS 2

EDICTOS ELECTRÓNICOS

12915 **AVISO NOTARIAL**

Publíquese dos veces de diez en diez días Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato anunciando radicación testamentaría de **JOSÉ GUADALUPE GARCÍA ESCAMILLA** en esta Notaría Pública a mi cargo bajo el Instrumento Público **15723** del 10 de Septiembre de 2026; **TERESA ROJAS GARCÍA,** en su calidad de única y universal heredera reconoció la validez del testamento, aceptando su derecho a la herencia y además, su calidad de albacea testamentaria, acepta el cargo conferido y protesta su fiel y legal desempeño, por lo que le es discernido, declarando que procederá a la formación del Inventario y Avalúo

Salamanca, Gto., 10 de Septiembre de 2026. LIC. PEDRO FARFÁN SALGADO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 10. FIRMA ELECRÓNICA.
187-196

12916 **AVISO NOTARIAL**

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 672 SEISCIENTOS SETENTA Y DOS, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, HAGO SABER QUE EN LA NOTARÍA PÚBLICA A MI CARGO, A SOLICITUD DEL ALBACEA EL SEÑOR GUSTAVO CERDA VILLAFAÑA. SE ENCUENTRA RADICADO EL TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA VILLAFAÑA GÓMEZ, HABIENDO MANIFESTADO EL SEÑOR GUSTAVO CERDA VILLAFAÑA, ESTAR CONFORME CON EL TESTAMENTO OTORGADO Y QUE ACEPTA LA HERENCIA Y RECONOCE LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LE CORRESPONDEN DENTRO DEL PRESENTE SUCESORAL, EN SU CALIDAD DE HEREDEROS, AL SEÑOR GUSTAVO CERDA VILLAFAÑA Y A LA SEÑORA BERENICE CONTRERAS VILLAFAÑA; ASI COMO QUE EL SEÑOR GUSTAVO CERDA VILLAFAÑA, MANIFIESTA QUE ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA Y QUE CON POSTERIORIDAD PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LA MASA HEREDITARIA; POR LO QUE ENVIO EL PRESENTE AVISO PARA PUBLICAR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026. SEÑORA LICENCIADA MARÍA JOSEFINA ELVIRA VÁZQUEZ CANO NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 4 CUATRO. FIRMA ELECRÓNICA.
187-196

12917 **AVISO NOTARIAL**

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 672 SEISCIENTOS SETENTA Y DOS, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, HAGO SABER QUE EN LA NOTARÍA PÚBLICA A MI CARGO, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES BLANCA ELÍA CASTAÑEDA GARCÍA, RAÚL BAEZA CASTAÑEDA Y PABLO DANIEL BAEZA CASTAÑEDA, SE ENCUENTRA RADICADO EL

TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA OLIVA GARCÍA VÁZQUEZ, HABIENDO MANIFESTADO LOS SEÑORES RAÚL BAEZA CASTAÑEDA Y PABLO DANIEL BAEZA CASTAÑEDA, ESTAR CONFORMES CON EL TESTAMENTO OTORGADO Y QUE ACEPTAN LA HERENCIA Y RECONOCEN LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES CORRESPONDEN DENTRO DEL PRESENTE SUCESORAL, EN SU CALIDAD DE HEREDEROS; ASI COMO QUE LA SEÑORA BLANCA ELIA CASTAÑEDA GARCÍA, MANIFIESTA QUE ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA Y QUE CON POSTERIORIDAD PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LA MASA HEREDITARIA; POR LO QUE ENVIO EL PRESENTE AVISO PARA PUBLICAR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026. SEÑORA LICENCIADA MARÍA JOSEFINA ELVIRA VÁZQUEZ CANO NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 4 CUATRO. FIRMA ELECRÓNICA.
187-196

12918 E D I C T O

Por éste publíquese 2 dos veces, que se harán de 10 diez en 10 diez días, en el Periódico Oficial del Estado, haciéndose saber que en ésta Notaria a mi cargo, bajo la Escritura Pública número 26,146 veintiséis mil ciento cuarenta y seis, de fecha 08 ocho de septiembre del año 2026 dos mil veintiséis, se realizó la radicación de la SUCESIÓN TESTAMENTARIA, a bienes del señor **FIDEL ABANDO ORTIZ,** tramitada por el Heredero y Albacea de la sucesión; haciéndose constar: Que la señora **RAQUEL JOSEFINA SAENZ RODRIGUEZ**, designada como **Única y Universal Heredera** de la Sucesión acepta la herencia, reconoce sus derechos hereditarios y además acepta el cargo de **Albacea**, se le tiene por discernido del mismo y va a proceder formar inventario y avalúos de los bienes de la herencia; para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del Edicto del Periódico Oficial, se presenten quienes créanse con derecho y acreedores a la herencia.

León, Estado de Guanajuato a 09 de septiembre del 2026. **LIC. HORACIO IRIANDA ALCALÁ. NOTARIO PUBLICO TITULAR, DE LA NOTARIA PUBLICA No. 89. FIRMA ELECRÓNICA.**
187-196

12919 **AVISO NOTARIAL**

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO **672** CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, DOY A CONOCER QUE EN **ESCRITURA PÚBLICA** NÚMERO **41,298** CUARENTA y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA y OCHO, DE FECHA **09** NUEVE DE **JULIO** DEL AÑO **2026** DOS MIL VEINTISEIS, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, **SE RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **LUZ MARIA TORRES AGUIRRE** también conocida y llamada como **LUZ MARIA TORRES,** DENUNCIADO POR LOS CIUDADANOS **ANA KARINA RAMIREZ TORRES, OMAR FRANCISCO RAMIREZ TORRES, CLAUDIA MARIBEL RAMIREZ TORRES y OSCAR ALEJANDRO RAMIREZ TORRES,** EN CARÁCTER DE ÚNICOS y LEGÍTIMOS HEREDEROS DE CARÁCTER UNIVERSAL, y LA PRIMERA DE NOMBRE **ANA KARINA RAMIREZ TORRES** COMO ALBACEA GENERAL, DENTRO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA CITADA, QUIENES **ACEPTAN LA HERENCIA y EL CARGO DE ALBACEA GENERAL CONFERIDO,** POR LO CUAL QUEDAN RECONOCIDO COMO **ALBACEA GENERAL** DE ESTA SUCESIÓN. DECLARANDO **VALIDO EL TESTAMENTO,** RECONOCIENDO SUS DERECHOS, y PROCEDIENDO A FORMAR INVENTARIOS y AVALUOS DE LOS BIENES HEREDITARIOS. **PUBLIQUESE DOS** VECES DE **DIEZ** EN **DIEZ** DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

LEÓN, GUANAJUATO; A **09** DE **JULIO** DEL AÑO **2026. LIC. IGNACIO FREYRE GARZA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA # 13. FIRMA ELECRÓNICA.**
187-196

12920 AVISO NOTARIAL

Conforme Artículo 672 Código Procedimientos Civiles del Estado, éste publicarase dos veces de

diez en diez días Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Hago saber que por Escritura 135 de fecha 3 de septiembre del 2026, se radicó en esta Notaría a mi cargo, Testamentaría a bienes de MARTINA MARTINEZ GASCA, albacea procederá a formar inventario, herederos aceptan herencia y reconocen su derecho.

Salamanca, Gto., 3 de septiembre de 2026. Notaría Pública No. 16 Lic. Andrés Vázquez Méndez. **Firma Electrónica.**
187-196

12921 **AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JOSE LUIS ARREDONDO RAMIREZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 SESENTA Y CUATRO EN EJERCICIO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE IRAPUATO, GUANAJUATO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 672, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, HAGO CONSTAR QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **4578**, VOLUMEN OCHENTA Y CINCO, DE FECHA **7** DE **SEPTIEMBRE** DEL **2026**, SE INICIO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE **MA. MARTHA RAMIREZ ESTEVEZ, TAMBIEN CONOCIDA COMO MA. MARTHA RAMIREZ ESTEVES,** QUIEN FALLECIO EL DIA 28 DE JULIO DEL 2026. **DAVID ARIAS ALBAVERA,** ACEPTO LA HERENCIA COMO UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO. ASI MISMO **DAVID ARIAS ALBAVERA, ACEPTO Y PROTESTO EL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESION**, PUBLIQUESE 2 VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS.

IRAPUATO, GUANAJUATO, A LOS 7 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2026. **LIC. JOSE LUIS ARREDONDO RAMIREZ** TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 AERL6210063L0. **FIRMA ELECRÓNICA.**
187-196

12922 AVISO NOTARIAL

En cumplimiento al artículo 672 Código Procesal Civil, publíquese dos veces consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, hágase saber el trámite extrajudicial Testamentario, radicado en escritura pública número 26,065 de fecha 24 de agosto del 2026, ante el suscrito Notario, a bienes de **Evelia Garcidueñas Morales,** a solicitud del albacea **Jorge Humberto Frausto Enríquez,** en la que fue aceptada la herencia y el cargo de albacea e informa que procederá a formar inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

Pénjamo, Guanajuato 24 agosto del 2026 LICENCIADO RUBÉN GARCÍA FARÍAS TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 12. **FIRMA ELECRÓNICA.**
187-196

12923 **AVISO NOTARIAL**

Publíquese dos veces, de diez en diez días. En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato, HAGO SABER: Que mediante **Escritura Pública número 69,080** otorgada el día 16 de Julio de 2026 ante la fe del Licenciado Jorge Arturo Zepeda Orozco, quien fuera Notario Público Titular de la Notaria Pública número 100 de este Partido Judicial, se hizo constar la Iniciación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **RODOLFO NUÑEZ VELAZQUEZ,** quien falleció en esta ciudad el día 5 de Enero de 2026, bajo la vigencia del Testamento Público Abierto que otorgó en esta ciudad, el día 8 de Febrero de 2018, ante la fe del fedatario mencionado, en el cual instituyó como **Única Universal Heredera** y **Albacea de su Sucesión** a su esposa la señora **VIRGINIA ELISEA RIVERA MONTOYA,** quien reconoció la validez del testamento aceptando la herencia instituida en su favor, así como el cargo de Albacea, protestando su fiel desempeño, manifestando que procedería a la formulación del inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

León, Gto., a 12 de Agosto del 2026 LIC. JORGE ARTURO ZEPEDA PADILLA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 100 CIEN ZEPJ-700810-K26. FIRMA ELECRÓNICA.
187-196

12926 AVISO NOTARIAL

Por éste publicarse dos veces de diez en diez días, Periódico Oficial del Gobierno del Estado, hago saber que en Escritura Pública Número 14,032 de fecha 3 de Septiembre del 2026, se radicó en la Notaría Pública Número 7 a mi cargo la Testamentaría a bienes de **MARIA ORTIZ LOPEZ,** las herederas instituidas **ELIDA SALGADO ORTIZ,** por su propio derecho y además en su carácter de Apoderada Legal de la señora **MARICARMEN SALGADO ORTIZ** aceptaron la validez del testamento, la herencia, y la señora **ELIDA SALGADO ORTIZ** en su carácter de Apoderada Legal de **MARICARMEN SALGADO ORTIZ** acepta el cargo de Albacea conferido a favor de su poderdante por la Testadora**,** quien manifestó que procederá a formular el Inventario de los bienes de la masa hereditaria.

MOROLEÓN, GTO., A 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2026. EL NOTARIO PUBLICO No. 7. LIC. RENE LEMUS GUDIÑO. FIRMA ELECTRÓNICA.
187-196

12927 **AVISO NOTARIAL**

Por este que se publicará por dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, hago saber la radicación en esta Notaría de la Sucesión Testamentaria del señor ROGELIO ALFONSO NAVA REYNAUD, fallecido en esta Ciudad de León, el día 18 de Julio del 2026, bajo la vigencia del Testamento Publico Abierto consignado en escritura pública número 43,352, de fecha 4 de Agosto del 2016, pasada ante la fe del Licenciado LUIS ERNESTO ARANDA VILLALOBOS, Notario 41, de este Partido Judicial de León, en la que designó como sus legatarias a sus hijas MA. DE LOS ANGELES NAVA RAMIREZ y ADRIANA NAVA RAMIREZ, albacea a MA. DE LOS ANGELES NAVA RAMIREZ.- Las herederas reconocieron la validez del testamento, aceptaron la herencia y la albacea aceptó el cargo, protestó su legal desempeño y manifestó procederá a formar Inventarios. El acta de radicación esta marcada con el número 52,268, del 2 de Septiembre del 2026.

León, Gto., a 2 de Septiembre del 2026. LIC. LUIS ERNESTO ARANDA VILLALOBOS. NOTARIO PÚBLICO NO. 41. FIRMA ELECTRÓNICA.
187-196

12928 **AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento al Artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato, se hace saber que por escritura pública número 22190, con fecha 7 de septiembre del 2026, se **RADICÓ** en ésta Notaría a mi cargo la sucesión Testamentaria a bienes de la señora **AURORA SÁNCHEZ MENDOZA** también conocida como **AURORA SÁNCHEZ DE GONZÁLEZ** y la señora **NORA ANGELICA GONZÁLEZ SÁNCHEZ,** en su carácter de **Albacea**, que se instituye en la radicación mencionada; manifiesta que va a proceder a formar el inventario de los bienes y la terminación de la testamentaría. Estas declaraciones se harán saber por dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

San Miguel de Allende, Guanajuato; a 9 de septiembre del 2026 **LIC. OSCAR ARROYO DELGADO** TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 14. FIRMA ELECTRÓNICA.
187-196

12930 E D I C T O

El presente publicarse por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces en un Periódico de Circulación Estatal, y Tablero de Avisos de éste Juzgado, ubicado en Carretera Acámbaro Parácuaro kilómetro 5, Ex Hacienda San Cristóbal, anunciándose radicación del Juicio sucesorio Intestamentario a bienes de Bacilio Monroy Soto y/o Basilio Monroy Soto, cuya denuncia realizaran Esteban, Mauro, Ma. Eugenia, Alberto, Emma y Cirilo Juan de apellidos comunes Monroy Soto, convóquese a personas y acreedores a deducir sus derechos dentro del término de cuarenta días contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto.- Expediente número C0760/2026.

Acámbaro, Guanajuato, 25 de agosto del 2026 El Secretario del Juzgado de Partido Primero Civil. Licenciado Jordy Alejandro Téllez García. Firma Electrónica.
187-196

13063 E D I C T O

Publicarse dos veces de ocho en ocho días, en Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Tablero de avisos de este Juzgado, dando a conocer la radicación del procedimiento que promueve Angelina Rico Mexicano en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, como medio de acreditar la prescripción positiva en su adquisición respecto de un predio urbano ubicado en callejón del Montecillo sin número, Barrio del Montecillo, Comonfort, Guanajuato, el cual tiene una superficie de 1001.99 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 19.00 metros, linda con Martin Perales Aboytes; al ORIENTE: tres líneas en quiebre la primera de 22.46 metros colinda con Juana Valenzuela Sánchez, la segunda de 25.71 metros colinda con Román Tepotzotlán Mendoza, y la tercera de 4.48 metros con callejón de Montecillo; al SUR: 19.00 metros y linda con callejón de Montecillo; al PONIENTE: 54.39 metros y linda con Héctor Mota Rico- Expediente C403/2025.

Comonfort, Guanajuato, 04 de septiembre 2026. EL SECRETARIO DE ESTE JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR LICENCIADO EFRAÍN NICOLÁS CASTAÑEDA LEDESMA. FIRMA ELECTRÓNICA.
189-196

13102 E D I C T O

Publicarse dos veces de ocho en ocho días, en Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Tablero de avisos de este Juzgado, dando a conocer la radicación del procedimiento que promueve Esbayde Milagros Cano Barbosa, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a efecto de acreditar la posesión como medio para adquirir la propiedad a través de la prescripción positiva del predio urbano ubicado en calle Quetzal sin número, colonia San Francisco Chamacuero, perteneciente a esta ciudad de Comonfort, Guanajuato, el cual tiene una superficie de 271.84 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE: 16.70 metros, linda con Vicente Busto Bárcenas; al SUROESTE: 16.20 metros y linda con Luis Romero Galindo; al SURESTE: 16.35 metros linda con calle Quetzal; al NOROESTE: 16.73 metros y linda con Julio Orduña Flores y Ma. Guadalupe Barbosa.- Expediente C0362/2026.

Comonfort, Guanajuato, diez de septiembre del año dos mil veintiséis. LICENCIADO EFRAÍN NICOLÁS CASTAÑEDA LEDESMA EL SECRETARIO DE ESTE JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
189-196

13103 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces de ocho en ocho días en Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de este Juzgado Segundo Civil de Partido, en la ciudad de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, anunciándose la solicitud del procedimiento de jurisdicción voluntaria respecto de las diligencias de información testimonial ad-perpetuam promovido por Nora Monserrat Moctezuma Muñoz a fin de justificar el hecho de posesión sobre un predio rústico ubicado en calle Río Laja número 1 de la comunidad Tequisquiapan de este municipio, el cual cuenta con una superficie de 928.10 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte: en seis líneas, 0.83 metros, 7.02 metros, 1.93 metros, 1.50 metros, 1.46 metros, 11.47 metros con calle Río Laja; Al sur: en tres líneas, 4.10 metros, 3.75 metros con María Elena Moctezuma Martínez, 18.60 metros con Carmen Eréndira Moctezuma Muñoz; Al oriente: en tres líneas, 9.20 metros, 8.30 metros, 19.05 metros con calle Hidalgo; y Al poniente: en siete líneas, 7.30 metros, 0.25 metros, 5.58 metros, 3.60 metros, 9.80 metros, 1.50 metros, 8.30 metros con María Elena Moctezuma Martínez; el cual fue radicado en este Juzgado con número de expediente C428/2026.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, a siete de septiembre del dos mil veintiséis. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Liliana Verónica Ledesma Rodríguez. Firma Electrónica.
189-196

13104 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces de ocho en ocho días en Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de este Juzgado Segundo Civil de Partido, en la ciudad de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, anunciándose la solicitud del procedimiento de jurisdicción voluntaria respecto de las diligencias de información testimonial ad-perpetuam promovido por María del Rosario Hernández Beltrán a fin de justificar el hecho de posesión sobre un predio rústico ubicado en calle Tequisquiapan número 12 de la comunidad Tequisquiapan de este municipio el cual cuenta con una superficie de 1,200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste: mide 50.00 metros y linda con calle Tequisquiapan; Al sureste: 30.00 metros y linda con el señor Crescencio Moctezuma Martínez; Al suroeste: mide tres tramos; un primer tramo de 30.00 metros, n segundo tramo de 15.00 metros, un tercer tramo de 20.00 metros lindando estos tramos con el señor Crescencio Moctezuma Martínez; y Al noroeste: mide 15.00 metros y linda con el señor Crescencio Moctezuma Martínez; el cual fue radicado en este Juzgado con número de expediente C427/2026.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, a siete de septiembre del dos mil veintiséis. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Liliana Verónica Ledesma Rodríguez. Firma Electrónica.
189-196

13105 A V I S O

Este publíquese dos veces de 8 en 8 días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Tablero de Avisos de este Juzgado, haciéndose saber que, Raúl Puente Huerta, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, con el número de expediente C0823/2026, sobre Información Testimonial AdPerpetuam para acreditar la posesión y el pleno dominio de un inmueble ubicado en calle 12 de octubre, número 8, colonia 18 de marzo, municipio de Villagrán, Guanajuato. AL NORTE: 18.45 METROS CON CALLE EMILIANO ZAPATA. AL SUR: 18.60 METROS CON PAULA CUELLAR. AL ORIENTE: 19.30 METROS CON CESARIO RODRÍGUEZ. AL PONIENTE: 19.30 METROS CON JUANA ALVAREZ.

Cortazar, Guanajuato, a veintiocho de agosto del año dos mil veintiséis. LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMÍREZ NARVAÉZ SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
189-196

13106 E D I C T O

Publíquese dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y en el tablero avisos este Juzgado, hágase saber la radicación de las Diligencias de Información Testimonial AdPerpetuam número C0408/2026 que promueve Diozeline Eliud Zavala Sánchez, síndico municipal de Abasolo, Guanajuato, para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno sobre un inmueble conocido como Estadio Municipal ubicado en la colonia Los Pirules de la ciudad de Abasolo, Guanajuato, el cual tiene una extensión superficial de 15,315.33 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 118.72 metros, con área regularizada de la colonia Los Pirules; al Sur en 107.86 metros con calle sin nombre; al Oriente en nueve tramos, el primero de Norte a Sur en 10.46 metros, (acceso) el segundo quiebre de Poniente a Oriente en 1.73 metros, (acceso) el tercero de Norte a Sur en 4.36 metros, (acceso) el cuarto de Oriente a Poniente en 2.10 metros, (acceso) el quinto de Norte a Sur en 7.74 metros, (acceso) el sexto de Oriente a Poniente en 0.44 metros, (acceso) el séptimo de Norte a Sur en 4.76 metros, (acceso) el octavo de Oriente a Poniente en 4.69 metros, (acceso) todos los puntos en mención, con propiedad municipal y el noveno de Norte a Sur en 87.53 metros, con Lorena Acosta; y, al Poniente en dos tramos de Norte a Sur, el primero de 82.96 metros y el segundo de 85.58 metros, ambos con tramos con José Luis Martínez Martínez. Convocando personas con interés que hacer valer.

Pénjamo, Guanajuato; 25 de mayo del 2026. Secretaria Segundo Civil de Partido. Licenciada Erika Ortiz García. Firma Electrónica.
189-196

13153 A V I S O

Por este publíquese por dos veces de 8 en 8 días, en tablero de avisos de este Juzgado y periódico oficial del Gobierno Estado, anunciando Diligencias de Información Ad-Perpetuam número C441/2026, promovidas por Rogelio López González, para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno respecto del bien inmueble ubicado en la carretera San Miguel de Allende-Los Rodríguez, comunidad Puerto de Sosa, perteneciente a este Municipio, con una superficie de 300.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte. Mide 30.00 metros y colinda con propiedad de Francisco Javier Rodríguez Sandoval; Al Sur. Mide 30.00 metros y colinda con propiedad de Francisco Javier Rodríguez Sandoval; Al Oriente. Mide 10.00 metros y colinda con propiedad de Francisco Javier Rodríguez Sandoval; Al Poniente. Mide 10.00 metros y colinda con carretera San Miguel de Allende- Los Rodríguez, kilómetro 14; Cítese por este medio, a las personas que crean tener interés en estas diligencias, para presentarse a deducir sus derechos en este Juzgado.

San Miguel de Allende, Guanajuato, 18 agosto 2026. Secretaria de Acuerdo Juzgado Tercero Civil de Partido. Licenciada María Yohana Arteaga Rioyos. Firma Electrónica.
189-196

13154 A V I S O

Se ordena publicar el presente, por dos veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial del estado y tablero de avisos de este Juzgado, para efecto de anunciar la radicación del expediente civil C442/2026, relativo al procedimiento de jurisdicción voluntaria, sobre diligencias de información testimonial ad-perpétuam, promovido por Rogelio López González, con el fin de acreditar el la posesión y pleno dominio que ejerce respecto de predio rústico ubicado en calle Francisco Villa, sin número, del Ejido de la Cieneguita, de esta ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato; el cual tiene una superficie de 400.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: 20.00 metros y colinda con Jesús Mendoza Tovar; Al Sur: 20.00 metros y colinda con calle Francisco Villa; Al Oriente: 20.00 metros y colinda con Jesús Mendoza Tovar; Al Poniente: 20.00 metros y colinda con Jesús Mendoza Tovar.

San Miguel de Allende Guanajuato, dieciocho de agosto de dos mil veintiséis Licenciada Leslie Natalia Muciño Ramírez Secretaria de Acuerdos habilitada del Juzgado Segundo Civil. Firma Electrónica.
189-196

13155 AVISO:

Se publica por dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Gobierno Estado, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se hace saber que en el expediente C541/26 ORACIO DURAN JIMENEZ, ante éste Juzgado diligencia de Jurisdicción Voluntaria, sobre información AdPerpetuam para a efecto de acreditar la posesión civil y adquirir UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE GÓMEZ FARIAS SIN NUMERO DE LA LOCALIDAD DE EL SABINO, MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO, el cual mide y colinda:.-AL NORTE: 9.35 metros y linda con MA. MERCEDES ARROYO LÓPEZ.-AL SUR: 9.50 metros y linda con VICTOR MANUEL NIETO SANCEN.- AL ORIENTE: 10.26 METROS Y LINDA CON CALLE GÓMEZ FARIAS.-AL PONIENTE: 9.11 metros y linda con TERESA SANCEN SERRATO.- Con superficie total de 92.00 metros cuadrados; lo anterior con fundamento en el artículo 705 del Código de Procedimientos Civiles.

Salvatierra Guanajuato, a ocho de julio del dos mil veintiséis Secretaria de Acuerdos del Juzgado Civil de este Partido Judicial. Licenciada DANIELA LORENA MANDUJANO ZAMORA. FIRMA ELECTRÓNICA.
189-196

13157 AVISO.

Por este publíquese dos veces de ocho en ocho días periódico oficial del Gobierno del Estado, y tablero de avisos de este juzgado, anunciando en la vía de Jurisdicción Voluntaria número C0421/2026, diligencias de información testimonial Ad-Perpetuam, promovido por María Guadalupe González Valle, sobre la posesión, pleno dominio y purgar vicios

del inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero número 109, en el poblado de San Miguel Octopan, Municipio de Celaya, Guanajuato, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.42 metros, con propiedad Miguel Olvera; al sur: 10.24 metros con calle Francisco I. Madero (la de su ubicación); al oriente: 13.60 metros con propiedad de Cruz Macías Regalado; al poniente: 13.60 metros con propiedad de Fernando González Rodríguez.

Celaya, Guanajuato, 11 de agosto del 2026 ATENTAMENTE. Licenciada Mayra Guadalupe Gutiérrez Serrano. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido. Firma Electrónica.
189-196

13548 E D I C T O:

Por este publicarse, tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en la página web oficial de la Fiscalía General del Estado, para hacer saber la radicación del expediente C354/2026 del Juzgado Primero Civil de Partido Especializado en Extinción de Dominio en el Estado, relativo al Juicio sobre acción de extinción de dominio que promueve la Fiscalía General del Estado, en contra de CITLALI FIGUEROA MARES, respecto del bien mueble la cantidad de $2,100.00 (dos mil cien dólares americanos 00/100) así como la cantidad de $4,716.00 (cuatro mil setecientos dieciséis pesos 00/100 moneda nacional), a efecto de que cualquiera con intereses jurídico sobre dicho bien, comparezca dentro de los 30 treinta días hábiles siguiente a partir de que surta efectos la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acredite su interés jurídico, y exprese lo que a su derecho convenga. Se decretó el aseguramiento de tal bien. Con fundamento en lo dispuesto por el ordinal 83 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.- Doy Fe.

Guanajuato, Guanajuato, a veinte de agosto del dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PARTIDO CIVIL Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO EN EL ESTADO. LIC. MARICRUZ OROZCO SANTOYO. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195-196

13587 **EDICTO:**

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Gobierno del Estado y dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial, fijándolo Estrados del Juzgado todo ese tiempo, emplazándose por este conducto a **MARTA ALICIA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ,** dentro del **JUICIO ORAL ORDINARIO F298/2026,** promovido por **ROMÁN CARRERAS OCAMPO** sobre **DIVORCIO INCAUSADO**. Se le hace saber que dispone del término de **30 TREINTA DÍAS HÁBILES** a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial, para contestar la **Demanda**, apercibida de no hacerlo por sí, por Gestor o Apoderado que la represente, se seguirá Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por **Lista**, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

San Felipe, Gto.; 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DE SAN FELIPE, GUANAJUATO. LICENCIADA MÓNICA LUCILA PÁRAMO SOLÓRZANO. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13588 E D I C T O S

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial. En caso de que no hubiere diarios la publicación se hará en el del Partido Judicial más próximo que los tenga y en el Tablero de Avisos de este Juzgado, dando a conocer la muerte sin testar de IMELDA GUZMAN CAMARENA, dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario número C436/2026, llamando a acreedores de la misma y personas que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación oficial.

Uriangato, Gto., 22 de Septiembre de 2026 EL SECRETARIO LIC. PEDRO BAEZA ZAMUDIO. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13589 E D I C T O S

Por este publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial En caso de que no hubiere diarios la publicación se hará en el del Partido Judicial más próximo que los tenga y en el Tablero de Avisos de este Juzgado, dando a conocer la muerte de MA. ESPERANZA ALVAREZ TOLEDO, dentro del Juicio Sucesorio Testamentario número C434/2026, llamando a acreedores del mismo y personas que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación oficial de edictos.

Uriangato, Gto., a veintidós de septiembre del año dos mil veintiséis. EL SECRETARIO LICENCIADO PEDRO BAEZA ZAMUDIO. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13590 E D I C T O S

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial. En caso de que no hubiere diarios la publicación se hará en el del Partido Judicial más próximo que los tenga y en el Tablero de Avisos de este Juzgado, dando a conocer la muerte de LUCILA MORENO LARA, dentro del Juicio Sucesorio Testamentario número C378/2026, llamando a acreedores de la misma y personas que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación oficial de edictos.

Uriangato, Gto., 07 de Septiembre de 2026 EL SECRETARIO LIC. PEDRO BAEZA ZAMUDIO. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13591 E D I C T O:-

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de mayor circulación en la Entidad, notificar al demandado J. MIGUEL TORRES BALDERAS, la Sentencia dictada en el Juicio Ordinario Civil, Sobre Acción Plenaria de Posesión, número C601/2024, promovido por J. MIGUEL TORRES BALDERAS, en contra de JUAN LOZORNIO RAMIREZ, Albacea de la sucesión a Bienes de JOSE LUIS LOZORNIO RAMIREZ, quien es representada por J. MIGUEL TORRES BALDERAS, que en lo conducente dice:- S E N T E N C I A.- San Felipe, Guanajuato, a 12 doce de Junio de dos mil veintiséis. RESOLUTIVOS.- PRIMERO.- Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente negocio.- SEGUNDO.- La vía por la cual se encauzó el procedimiento fue la correcta.- TERCERO.- Se declara la improcedencia de la acción plenaria de posesión intentada por J. Miguel Torres Balderas, respecto del inmueble identificado como El Potrero , ubicado en la Comunidad de Mesa del Jaralillo, camino a la Providencia del Llano entre la Manga de Ibarra, San Ignacio y Tampico de éste Municipio, con una superficie total de 78-38-00 Hectáreas; 4,140 mil perímetro total, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Son 9 metros con Sipriano Torres Carranza; AL SUR: En tres líneas, de poniente a oriente la primera 237 metros, segunda quiebra hacia el sur 94 metros con Felipe Torres Carranza, y la tercera con 338 metros con Olga Carranza; AL ORIENTE: En 10 líneas de norte a sur, la Primera 200 metros con José Escobar, la Segunda 320 metros, la Tercera 324 metros y la Cuarta 6 metros con Hisidoro Regalado Espinoza, la Quinta 80 metros, Sexta 287 metros y Séptima 18 metros con el suscrito Miguel Torres Balderas, Octava 330 metros con Eberardo Gonzáles López; Novena 150 metros y Décima 190 metros con suscrito Miguel Torres Balderas, Y AL PONIENTE: En tres líneas de norte a sur la primera 1147 metros, segunda quiebra hacia el oriente 67 metros con Sipriano Torres Carranza; y la tercera 363 metros con Jesús Torres Carranza.- CUARTO.- Se condena a J. Miguel Torres Balderas, al pago de gastos y costas de la instancia que haya que tenido que erogar su contraria.- QUINTO.- Para los efectos de los artículos 28 veintiocho, fracción XXVIII vigésima octava y 108 ciento ocho, fracción IV cuarta de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de

Guanajuato, se ordena dar salida en los Libros de Gobierno al presente negocio, dando aviso de ello a la Superioridad para efectos de estadística y en su momento, deberá archivarse como asunto totalmente concluido.- Notifíquese electrónicamente a la parte actora en el buzón informático que al efecto designó para recibir notificaciones; y por medio de edictos a la parte demandada, al haber sido emplazado por dicho medio.- Doy Fe. Dos firmas llegibles.

SAN FELIPE, GTO., 21 de SEPTIEMBRE del Año 2026 EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO DE PARTIDO CIVIL DE SAN FELIPE, GUANAJUATO LIC. JOSE LUIS MELQUIADES RIVERA PEREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13594 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, Y EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO, HACIENDOLE SABER A SANDRA PRISCILIANA RAMIREZ DEL AGUA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 30 TREINTA DIAS CONTADOS DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEBERA PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DE SALAMANCA, GUANAJUATO, UBICADO EN PROLONGACION COMONFORT NUMERO 1938 DE LA COLONIA 18 DE MARZO DE ESTA CIUDAD A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA POR ADOLFO ARMENTA RIVERA, SI PASADO ESTE TERMINO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN REBELDÍA, TENIÉNDOSELE POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, HACIENDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA, DEJANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIA INTEGRA DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SUS ANEXOS Y DEL AUTO DE RADICACION DEL EXPEDIENTE F0564/2026 RELATIVO AL JUICIO ORAL ORDINARIO SOBRE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR ADOLFO ARMENTA RIVERA EN CONTRA DE SANDRA PRISCILIANA RAMIREZ DEL AGUA.- DOY FE.- ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GUANAJUATO. A VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR LIC. LEONOR BRAVO ARRACHE. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13595 **EDICTO**

PUBLICARSE POR **DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, Y EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO**, HACIENDOLE SABER A LA CIUDADANA **MARIA CLEMENTINA LOPEZ PACHECO** QUE DENTRO DEL TERMINO DE 30 TREINTA DIAS CONTADOS DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEBERA PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DE SALAMANCA, GUANAJUATO, UBICADO EN **PROLONGACION COMONFORT NUMERO 1938 DE LA COLONIA 18 DE MARZO DE ESTA CIUDAD** A CONTESTAR LA **DEMANDA** ENTABLADA EN SU CONTRA POR EL CIUDADANO **EDUARDO RUBIO GERVACIO** SI PASADO ESTE TERMINO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SEGUIRA EL JUICIO EN REBELDÍA, TENIÉNDOSELE POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, HACIENDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA, DEJANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIA INTEGRA DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA,

SUS ANEXOS Y DEL AUTO DE RADICACION DEL **EXPEDIENTE F0487/2026 RELATIVO AL JUICIO ORAL ORDINARIO SOBRE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EDUARDO RUBIO GERVACIO EN CONTRA DE MARIA CLEMENTINA LOPEZ PACHECO.-** SALAMANCA, GUANAJUATO A **CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS**.- DOY FE. ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GUANAJUATO A 04 DE JUNIO DE 2026 SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR LIC. LEONOR BRAVO ARRACHE. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13596 EDICTO.

Por éste publicarse 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y lugar de costumbre de este Juzgado, hágase saber la radicación del procedimiento hereditario testamentario a bienes de Javier Palomares López denunciado por Patricia Sapien Sosa, Javier Palomares Zapien, Patricia Elizabeth Palomares Zapien y Laura Zarahi Palomares Zapien, expediente C616/2026, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026 SECRETARIO DE PARTIDO DÉCIMO PRIMERO CIVIL LIC. ALEXIS ARMANDO IXTA BERNAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13597 E D I C T O

Al margen sello Escudo Nacional, Poder Judicial, Juzgado Segundo Civil de Partido, Secretaría, Silao de la Victoria, Guanajuato; publíquese por dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado y uno de los diarios de mayor circulación en este partido Judicial y tabla de avisos de este Juzgado, haciendo saber Radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Carmen Vargas López, quien falleció el día ocho de marzo de dos mil diecinueve en Romita, Guanajuato; denunciado por J. Carmen Vargas Canales y María Isabel Vargas López, expediente número C0565/2026, para que en el término de treinta días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación en Periódico Oficial, se presenten a este Juzgado personas que se crean con derecho a la herencia, así como acreedores a la misma. Atentamente.

Silao de la Victoria, Guanajuato; 21 de septiembre de 2026. El Secretario del Juzgado Segundo Civil de Partido. Lic. Francisco Manuel Núñez Ramírez. Firma Electrónica.
195-196

13598 E D I C T O :

Por este publicarse dos veces consecutivas, en Periódico Oficial Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación y Tabla de avisos de este Juzgado EMPLÁCESE a ENRIQUE LEOPOLDO EUGENIO LLANO GARFIAS, parte demandada en el JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por CESAR CABRERA VARGAS, sobre las siguientes prestaciones: A) El otorgamiento por la demandada, ante notario público, de la escritura de compraventa, respecto un inmueble que a continuación se describe. CASA HABITACION EN CALLE JUAN DE ARREOLA NUMERO 598 (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO, COLONIA PROLONGACION COLONIA MODERNA EN LOTE 18 (DIECIOCHO) MANZANA LETRA F CON SUPERFICIE 308 M2 (TRESCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS). CUENTA PREDIAL R-003044-002 QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE 28 M (VEINTIOCHO METROS LINEALES). CON LOTE 16 (DIECISEIS) AL SUR 28 M (VEINTIOCHO METROS LINEALES). CON LOTE 20 (VEINTE) AL ORIENTE 11 M (ONCE METROS LINEALES). CON LOTE 19 (DIECINUEVE) GUION LETRA A Y AL PONIENTE 11 M (ONCE METROS LINEALES). CON LA CALLE JUAN DE ARREOLA. B) La entrega de la posesión material del bien inmueble descrito en supra líneas. C) El pago de la penalización que establece la cláusula QUINTA del contrato base de la acción. D) El pago de los gastos y costas que se originen con

motivo del presente juicio.- En la anterior tesitura, se requiere a la parte demandada para que conteste dentro de 30 treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial Estado, lo que a su interés convenga, quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría del Juzgado.- Expediente número C498/2025.- DOY FE.

LEÓN, GUANAJUATO, 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2026. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADO LEONEL RAMÍREZ MARTÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13599 E D I C T O:

POR ESTE PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA ENTIDAD, HACIÉNDOLE SABER A ROSA MARTINEZ DE AYALA. QUE DEBE PRESENTARSE A LA PRUEBA CONFESIONAL, A LAS 10:10 DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, A TRAVÉS DE QUIEN ACREDITE TENER FACULTADES PARA ABSOLVER POSICIONES, PARA QUE SE PRESENTE EN EL DESPACHO DE ESTE JUZGADO EL DÍA Y LA HORA SEÑALADOS, A ABSOLVER POSICIONES EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA SIN ASISTENCIA DE SU ABOGADO PATRONO, NI POR CONDUCTO DE SU MANDATARIO JUDICIAL, AL TENOR DEL PLIEGO QUE EN SOBRE CERRADO Y LACRADO SE ACOMPAÑA AL PRESENTE OFRECIMIENTO, MISMO QUE SE ORDENA GUARDAR EN EL SECRETO DEL JUZGADO; APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO DE NO PRESENTARSE EL DÍA Y HORA SEÑALADOS, SE LE TENDRÁ POR CONFESO DE LAS POSICIONES QUE SEAN CALIFICADAS DE LEGALES, LO ANTERIOR EN RELACIÓN AL JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE C885/2025, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS CESAR CABRERA VARGAS, EN CONTRA DE ROSA MARTINEZ DE AYALA. ATENTAMENTE.

IRAPUATO, GTO., A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO LIC. ARACELI ORTEGA BRAVO. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13600 E D I C T O

POR ÉSTE, CÍTESE A INTERESADOS Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA CON NUMERO DE EXPEDIENTE C550/2026, DENUNCIADO POR MA. ELENA ANGUIANO ORTEGA, A BIENES DE JOSE RAUL OVIEDO PORTILLO, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LEON DE LOS ALDAMA, GUANAJUATO. PUBLÍQUESE DOS VECES CONSECUTIVAS PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO, DOS VECES SEGUIDAS DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL PARTIDO JUDICIAL Y TABLA AVISOS DEL JUZGADO.

Silao de la Victoria, Guanajuato, a dieciocho de septiembre del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL LICENCIADA MARIANA BECERRA BRISEÑO. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13601 E D I C T O S

Publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Gobierno Estado y por dos veces seguidas en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el tablero de avisos de este Juzgado, anunciando por este medio la muerte IN-TESTAMENTARIA de Rosa Martínez Moreno quien falleció el 21 veintiuno de marzo del 2026 dos mil veintiséis en la ciudad de Irapuato, Guanajuato. llamando por este medio a las personas que se crean tener derecho a la herencia, y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos en el término de 30 días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto publicado en el periódico oficial, Juicio tramitado en el Juzgado

Tercero Civil este Partido Judicial, expediente C-713/2026, denunciado por Banyuri Alejandra López Martínez y Orlando Miguel López Martínez.

Irapuato, Guanajuato, a 10 diez de septiembre del 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. Fernanda Elizabeth Villegas Ramírez. Firma Electrónica.
195-196

13602 E D I C T O

Este publíquese dos veces consecutivas en el Tablero de Avisos de este Juzgado, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario Mayor circulación este Partido Judicial anunciando la radicación del Juicio Sucesorio Testamentario número C0872/2026, denunciado Gabriela Dolores Solano Bermudes, a bienes de Alberto Razo Navarro citando a personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma se presenten ante este Juzgado Civil de Partido en Cortazar Guanajuato a deducir sus derechos dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cortazar, Guanajuato, a nueve de septiembre del año 2026. LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMIREZ NARVAEZ. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13603 E D I C T O.

El presente publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el Periódico de Mayor circulación en éste Partido Judicial, y Tablero de Avisos de éste Juzgado, sito el ubicado en Carretera Acámbaro Parácuaro kilómetro 5, Ex Hacienda San Cristóbal, anunciándose radicación del juicio Sucesorio Testamentario número C859/2026 denunciado por José Leopoldo Mora García apoderado de Juana Soledad López Tinajero a bienes de Adela Tinajero González y/o Adela Tinajero, convóquese a personas y acreedores a deducir sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto.

Acámbaro, Guanajuato, Septiembre 10 del 2026 El Secretario del Juzgado de Partido Primero Civil. Licenciado Jordy Alejandro Téllez García. Firma Electrónica.
195-196

13604 E D I C T O S

Por este medio publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado y en el Diario de mayor circulación en la Entidad, hágase saber radicación del Juicio Sucesorio Testamentario número C-454/2026 a bienes del ciudadano Antero Castillo Navarrete, denunciado por la ciudadana Mónica Castillo Guzmán, por propio derecho; a fin de que se presenten las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, dentro del término de 30 treinta días siguientes a la última publicación de edictos.

Moroleón, Gto., ocho de septiembre del 2026. LA SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. VERONICA LOPEZ ALVAREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13605 E D I C T O:

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, así como una sola vez en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la radicación del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la de cujus MA. SOLEDAD HERNANDEZ también conocida como M. SOLEDAD HERNANDEZ Y/O SOLEDAD HERNANDEZ Y/O MA SOLEDAD HERNANDEZ y el cual fue radicado en este Juzgado con número de expediente C0602/2026 denunciado por MA. ARACELI, MA. VIRGINIA, ANGELICA, JESUS MAXIMINO, JAIME EDUARDO, JOSE LUIS Y NOE de apellidos TORRES HERNANDEZ: Convóquese a los acreedores del

autor de la sucesión si los hubiere, y quienes se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el periódico oficial, a fin de que deduzcan sus derechos.

LEÓN, GUANAJUATO; A 8 DE SEPTIEMBRE DE 2026. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DÉ CIMO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LIC. HUGO ISRAEL BARAJAS GONZALEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13606 E D I C T O

Por éste publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, dos veces seguidas en el Periódico Local de Mayor Circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de Erasto Ornelas Villegas, promovido por Dora Angelica, Edmundo, Alberto, Ma. Alicia, Ma. Esperanza, Federico, Obdulia, María Oliva, Ma. Magdalena e Imelda de apellido Ornelas Guadian, convóquense acreedores del autor de la Sucesión si los hubiere para presentar sus derechos y quienes se crean con derecho a la herencia, dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Expediente número C-607/2026.

LEÓN, GTO., A 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA SÉPTIMO CIVIL DE PARTIDO MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13607 E D I C T O

Por este publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces seguidas en uno de los Diarios de mayor circulación más próximo a este Partido Judicial, por no haber en este y en el tablero de avisos de este Juzgado, dando a conocer la muerte de PASCUALA CORNEJO MORA y/o PASCUALA CORNEJO y/o PAMELA CORNEJO, dentro del Juicio Sucesorio Testamentario número C403/2026, llamando a acreedores del mismo y personas que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación oficial.

Uriangato, Gto., a 8 de septiembre de 2026 SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL DE PARTIDO LIC. PEDRO BAEZA ZAMUDIO. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13608 E D I C T O

Por éste publicarse en el Periódico Oficial del estado por dos veces consecutivas y dos veces seguidas en uno de los Diarios de Mayor Circulación de esta Ciudad, anunciándose la radicación del PROCEDIMIENTO ESPECIAL CIVIL sobre SUCESIÓN INTESTAMENTARIA número C319/2026, denunciado por SAMUEL ANTONIO AGUILAR REYES, BERTA LETICIA, PATRICIA, JUANA INÉS, NORMA ELENA, ANA LAURA y SAMUEL ANTONIO todos de apellidos AGUILAR BARAJAS, a bienes de MARÍA DE JESÚS BARAJAS VALADEZ y/o MA. DE JESÚS BARAJAS VALADEZ y/o MARÍA DE JESÚS BARAJAS y/o MA. DE JESÚS BARAJAS.- cítese a personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para deducirlo en el término de 30 treinta días partir última publicación Órgano Oficial.

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO, CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL. LICENCIADA LAURA EDITH AGUIÑON ARANDA. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13609 E D I C T O

ESTE PUBLICARSE DOS VECES CONSECUTIVAS PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, HAGASE SABER LA RADICACION EN ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE LA

VIA ESPECIAL DEL EXPEDIENTE NÚMERO C412/2026, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFINA OLVERA JUAREZ, QUIEN FALLECIÓ EN SALAMANCA, GUANAJUATO, EL DÍA 29 VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL 2019 DOS MIL DIECINUEVE, DENUNCIADO POR VICTOR HUGO VAZQUEZ ROMERO, HUGO EDUARDO VAZQUEZ OLVERA Y MARICARMEN VAZQUEZ OLVERA, A EFECTO DE PRESENTARSE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES A LA MISMA, DENTRO DEL TERMINO DE 30 DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION PERIODICO OFICIAL.- DOY FE.

SALAMANCA, GTO., 06 SEIS DE JULIO DEL 2026 SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO LIC. JERÓNIMO RAÚL GARCIA BETANCOURT. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13610 E D I C T O S

Por este publicarase por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado y en el Diario de mayor circulación en la Entidad, hágase saber radicación del Juicio Sucesorio Testamentario número C-439/2026 a bienes de la señorita M Ymelda Ruíz Gutiérrez, también conocida como M. Ymelda Ruíz Gutiérrez y/o Ymelda Ruíz Gutiérrez y/o Imelda Ruíz Gutiérrez, denunciado por la ciudadana Eugenia Ruíz Gutiérrez; a fin de que se presenten las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de edictos.

Moroleón, Guanajuato, a tres de septiembre del dos mil veintiséis. La Secretaria. Licenciada Verónica López Álvarez. Firma Electrónica.
195-196

13611 E D I C T O

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO, ANUNCIANDO LA RADICACION DEL EXPEDIENTE C-673/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA GUADALUPE YÁÑEZ ÁLVAREZ Y/O MA. GUADALUPE YÁÑEZ Y/O M GUADALUPE YÁÑEZ ÁLVAREZ, DENUNCIADO MA DEL ROCÍO MENDIOLA YÁÑEZ, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

IRAPUATO, GUANAJUATO, A 21 DE AGOSTO DEL 2026. LICENCIADA SILVIA MARTINEZ HERNANDEZ SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13612 E D I C T O S

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado y en el Diario de mayor circulación en la Entidad, hágase saber radicación del Juicio Sucesorio intestamentario número C-0386/2026 a bienes de Alfredo López Sánchez, también conocido como Alfredo López y/o Alfredo Lópes, denunciado por Juan y Angelita ambos de apellidos Lópes Zamudio, y María Rosa López Zamudio; a fin de que se presenten las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de edictos.

Moroleón, Gto., a diez de agosto del 2026. LA SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. VERÓNICA LÓPEZ ÁLVAREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13622 E D I C T O

Por este publicarse por 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación de

esta Ciudad y Tabla de Avisos de este Tribunal, la radicación del expediente número C-620/2026 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario promovido por Ernesto Alejandro Hernández Jaime a bienes de Estela Jaime Sánchez también conocida como Esthela Jaime Sánchez y como Estela Jaime Sánchez viuda de Hernández, para que en el término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial se presenten acreedores y quienes se crean con derecho a la herencia.

León Guanajuato; a 18 de septiembre del 2026. La Secretaria del Juzgado Décimo Civil de Partido LIC. FABIOLA RODRÍGUEZ PADILLA. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13623 EDICTO.

Por este medio publicarse mediante edictos que deberán publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y 2 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido. Se ordena emplazar a proceso a Procesos Industriales del Centro S.A. de C.V. demandada en proceso ordinario civil, expediente número C31/2026, promovido por Fabricio Valtierra Gómez del cual demanda A) El cumplimiento del contrato de COMPRA-VENTA celebrado entre el suscrito y la sociedad denominada PROCESOS INDUSTRIALES DEL CENTRO SA. DE CV. consistente en el otorgamiento del título de propiedad y/o Factura respecto del siguiente bien: Vehículo de motor marca MERCEDES línea ML 500 CGI JL CCI BITURBO modelo 2015 transmisión automática clave vehicular 0144416 5 puertas 8 cilindros capacidad 5 pasajeros MOTOR 27892830210177 interior color NEGRO exterior color GRIS vm 4JGDA7DBXFA436999. B).- El pago de gastos y costas que con motivo del presente se originen. Requiérasele para que señale domicilio dentro de esta ciudad para recibir notificaciones, apercibiéndole que de no hacerlo las siguientes se le practicarán mediante lista publicada en los estrados del juzgado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de 30 treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado a producir contestación a la demanda que instaura en su contra Fabricio Valtierra Gómez apercibiéndole que de no hacerlo se le tendrá contestando en sentido negativo. ATENTAMENTE.

León, Guanajuato a 17 de septiembre del año 2026. SECRETARIA OCTAVO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA LAURA OFELIA IVON CAMPOS RANGEL. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13624 **E D I C T O:**

Publíquese éste por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación de este Partido Judicial **EMPLAZANDOSE** por este medio **Dulce María Camarillo Soto,** para que se presente en este Juzgado de Partido Especializado en Materia Familiar de esta ciudad, dentro término legal 30 treinta días hábiles contados a partir del día siguiente última publicación del edicto en Periódico Oficial, a contestar demanda entablada en su contra por la ciudadana **María de los Ángeles Márquez Carreona en carácter de apoderada legal de Samuel Cuevas Elías** Juicio Oral Ordinario sobre divorcio, expediente **F503/2026,** quedando a su disposición en la Secretaría este Juzgado copia simple de traslado, apercibido, si pasado el término no comparece a contestar por sí, por apoderado o gestor que pudieren representarlos, se seguirá Juicio en rebeldía, haciéndoles ulteriores notificaciones por lista que se fijarán en los estrados este Juzgado. Fíjese por todo el tiempo del emplazamiento en la Puerta de este Juzgado proveído que ordena emplazamiento.

Guanajuato, Guanajuato, a diez de septiembre del año dos mil veintiséis. **EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. LICENCIADO LUIS ANDRES HERNÁNDEZ SANDOVAL. FIRMA ELECTRÓNICA.**
195-196

13625 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, así como por una ocasión

en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la radicación del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la de cujus Alicia Hernández Alcántara y el cual fue radicado en este Juzgado con número de expediente C606/2026 promovido por Juan Manuel Mora Velázquez; Convóquese a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere y personas que se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el periódico oficial para que se presenten ante este tribunal a fin de que deduzcan sus derechos. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; A 09 NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2026 SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LIC. HUGO ISRAEL BARAJAS GONZALEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13626 E D I C T O

Por éste publíquense dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces en uno de los Diarios de Mayor Circulación en este Partido Judicial, y por una sola vez en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndose saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOBARDO RESÉNDIZ RESENDIZ, y/o ALFONSO RESÉNDIZ, y/o LEOBARDO ALFONSO RESÉNDIZ RESÉNDIZ, denunciado por MA. CARMEN HERNÁNDEZ CARDENAS y/o MA. DEL CARMEN HERNÁNDEZ CARDENAS y/o CARMEN HERNÁNDEZ y ALFONSO, ENRIQUE, ALFREDO, JOSE LUIS, JACOB, ROGELIO, MATEO ALEJANDRO, GONZALO, todos DE APELLIDOS RESÉNDIZ HERNÁNDEZ,, radicado con número de expediente C0881/2026, citando a las personas que tengan derecho a la herencia y acreedores a la misma, para que en un término de 30 días hábiles, contados a partir de la última publicación que se haga en el periódico oficial del Estado, se presenten ante el Juzgado Primero Civil de San José Iturbide, Gto., a deducir sus derechos.

San José de Iturbide, Gto., a 07 de septiembre de 2026. Licenciada Sofía Guadalupe Ledesma Robles Secretaria del Juzgado Primero Civil de Partido. Firma Electrónica.
195-196

13627 E D I C T O

Por este publíquense dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Diarios de Mayor Circulación en este Partido Judicial y en el lugar de costumbre de este Juzgado, haciéndose saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C0903/2026, a bienes de María Cardenas Vázquez y/o María Cardenas y/o María Cardenas Vasques, quien falleció el diecinueve de noviembre de dos mil veintitrés, y tuvo su último domicilio ubicado en calle Ignacio Zaragoza, sin número, de la localidad del Carrillo, perteneciente al municipio de Santa Catarina, Guanajuato, denunciado por Javier y Ma. Alberta ambos de apellidos Osornio Cardenas, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el periódico oficial del Estado, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

San José Iturbide, Guanajuato, a treinta y uno de agosto del año dos mil veintiséis. Doy Fe. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LIC. KARLA ENEDINA MÉNDEZ PÉREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13628 E D I C T O

Por éste publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial del estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este partido judicial, haciéndose saber a **FRANCISCO JAVIER OLVERA LANDIN,** la radicación en fecha **veinte del mes de abril del año en curso,** en este juzgado civil de partido especializado en materia familiar del **juicio oral ordinario sobre autorización judicial,** con número de expediente **F-939/2026,** promovido por **ANA ISABEL ALVARADO SERRANO,** en contra del arriba citado**, por lo que se les emplaza** por este medio, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación en el periódico oficial del estado, se presente a contestar la demanda entablada en su contra, así mismo para que señale domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le hará por lista, quedando entre tanto y a su disposición en la secretaría de este juzgado, las copias simples de traslado. **ATENTAMENTE.**

CELAYA, GUANAJUATO, A 26 DE AGOSTO DE 2026. LICENCIADO ANDRES REBOLLEDO ROBLEDO. SECRETARIO DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13629 E D I C T O S

Por este medio publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial de Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en el tablero de avisos de este Juzgado, anunciando por este medio la muerte Intestamentaria a bienes de Juan Carlos Ixpango Vergara, quien falleció el día dieciséis de agosto del dos mil veinticinco, en la Ciudad de Irapuato, Guanajuato., llamando por este medio a las personas que crean tener derecho a la herencia, y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos en el término de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto en periódico oficial, dentro del Juicio tramitado en Juzgado Tercero Civil este Partido Judicial, expediente C-651/2026, denunciado por María del Carmen Cruz Martinez, Kevin Ixpango Cruz y Ahsley Desiree Ixpango Cruz.

Irapuato, Guanajuato, a 20 de agosto del 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. Fernanda Elizabeth Villegas Ramírez. Firma Electrónica.
195-196

13631 E D I C T O.

Publíquese este por 02 veces consecutivas en el periódico oficial del Gobierno del Estado y 02 veces seguidas en uno de los diarios de mayor Circulación de este Partido Judicial, Emplazando a la demandada VICTORIA RAMIREZ y/o VICTORIA RAMIREZ DE MARTÍNEZ y/o VICTORIANA RAMIREZ DE MARTÍNEZ y/o VICTORINA MARTÍNEZ, dentro del expediente C472/2025 promovido MIGUELANGEL RODRIGUEZ MENDOZA, deducido del Juicio ORDINARIO CIVIL, en ejercicio de la ACCIÓN DE PRESCRIPCION POSITIVA, demanda en contra de VICTORIA RAMIREZ Y/O VICTORIA RAMIREZ DE MARTÍNEZ Y/O VICTORIANA RAMIREZ DE MARTÍNEZ Y/O VICTORINA MARTÍNEZ; conforme a la siguiente relación sucinta de la demanda: Pretensiones: Se declare en su favor de la prescripción positiva, del inmueble ubicado en Calle Pinos 140, Colonia Las Insurgentes, de esta ciudad de Celaya, Guanajuato, dese hace más de 26 años que pose dicho inmueble; la declaratoria de que es propietario del inmueble; Dejar sin efectos la Escritura Pública número 194, de fecha 13 trece de enero del año 1961, otorgada ante la Fe del Licenciado Carlos Arredondo Olvera, Notario Público 5; Se ordene la asignación de cuenta catastral, al Director de Catastro Municipal y se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad. Sustentada en los hechos siguientes: En fecha 10 de abril del 1999, adquirí por medio de compraventa el inmueble en precio, desde que celebre el contrato de compraventa en fecha 10 DE ABRIL DEL 1999, me fue entregada la posesión real y material del inmueble, posesión que tengo de manera pública, pacifica, continua y a título de dueña o propietaria. Se dejan a disposición de la demandada VICTORIA RAMIREZ y/o VICTORIA RAMIREZ DE MARTÍNEZ y/o VICTORIANA RAMIREZ DE MARTÍNEZ y/o VICTORINA MARTÍNEZ en la Secretaria de este Juzgado los documentos con los cuales se corre traslado, consistente en copias de: 1 CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA, 1 NOTIFICACION PARA EL PAGO DE IMPUESTOS PREDIAL EN COPIAS SIMPLES; 1 ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA NUMERO 194 EN PRIMER TESTIMONIO. Lo anterior para que en término legal de 30 días contados a partir del siguiente a la última publicación de edictos en el periódico Oficial formulen contestación de demanda apercibida que de no hacerlo por si, por apoderado legal o gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en su rebeldía. Se le requiere también para que señale domicilio en esta ciudad, para recibir notificaciones aún las de carácter personal, apercibiéndole que de no hacerlo le serán practicadas por medio de lista. Con fundamento en el artículo 324 del Código de Procedimientos Civiles. Por el tiempo del emplazamiento quedan a disposición a la demandada en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda y documentos aportados; así mismo se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. DOY FE.

Celaya, Guanajuato, a 22 de Septiembre del 2026. EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADO ADOLFO RUIZ MATA. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13632 E d i c t o

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno del Estado y dos veces seguidas en diario mayor circulación en la ciudad, y Tablero avisos este Juzgado Quinto Civil de Partido, anunciándose radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C716/2026 a bienes de IRMA GALEANA RUIZ, quien falleció el día 03 tres de julio del dos mil veintiséis, promovido por JUAN CARLOS CABRERA ZAMARRIPA Y JENNIFER JOHANNA CABRERA GALEANA, convocándose a personas y acreedores del autor de sucesión, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días a partir del día siguiente al último edicto publicado en periódico oficial del Estado. Doy fe.

Irapuato, Gto., a 18 dieciocho de septiembre del dos mil veintiséis. Secretaria del Juzgado Quinto Civil de Partido. Licenciada Evelyn Lorenzo Razo. Firma Electrónica.
195-196

13633 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en periódico Oficial Gobierno Estado, Periódico mayor circulación en la entidad y Tablero de Avisos este Juzgado, hágase saber radicación del Juicio Especial Sucesorio Intestamentario a bienes de Olivia Hernández Gómez denunciado por Sarahi Lizbeth Moreno Hernández y Paola Delfina Moreno Hernández, con número de expediente C747/2026; convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo término 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho Periódico Oficial.

Pénjamo Guanajuato, a 22 de septiembre del 2026 Licenciada Isis Alejandra Razo Naranjo Secretaria del Juzgado Primero Civil de Partido Pénjamo, Guanajuato. Firma Electrónica.
195-196

13634 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en periódico Oficial Gobierno Estado, Periódico mayor circulación en la entidad y Tablero de Avisos este Juzgado, hágase saber radicación del Juicio Especial Sucesorio Intestamentario a bienes de Ma. Guadalupe Espinosa Rosales, denunciado por Ma. Trinidad Espinosa Rosales, con número de expediente C0790/2026; convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo término 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho Periódico Oficial.

Pénjamo, Guanajuato, 22 de septiembre del 2026 Licenciada Isis Alejandra Razo Naranjo. Secretaria del Juzgado Primero Civil de Partido Pénjamo, Guanajuato. Firma Electrónica.
195-196

13635 E D I C T O

Publíquese éste por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en periódico mayor circulación de ciudad, y tabla de avisos de este Juzgado, anunciando el expediente C513/2026 del PROCEDIMIENTO ESPECIAL, Sucesorio Intestamentario, promovido por MARIA TERESA ARROYO PADILLA, por su propio derecho y en representación de JUAN GABRIEL ARROYO PADILLA, MIGUEL ANGEL ARROYO PADILLA y de MARIA DE LOS ÁNGELES GEREZ MALO a bienes de MARIA TERESA PADILLA GONZÁLEZ quien falleció el día 11 once de Abril del año 2021 dos mil veintiuno; citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir del día siguiente al de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.-

Celaya, Guanajuato, 22 de Septiembre del año 2026. EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADO ADOLFO RUIZ MATA. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13636 E D I C T O

Publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y periódico

de mayor circulación de esta ciudad, y Tabla de avisos de este Juzgado de Oralidad Familiar, haciéndole saber la ciudadana VERONICA DURAN AYALA que dentro del Juicio Oral Ordinario número F3875/2025, promovido por J. MELCHOR ALVARA HERNANDEZ en contra de VERONICA DURAN AYALA Divorcio Incausado, se dictó Sentencia sobre la demanda entablada en su contra y que contiene los siguientes puntos resolutivos para su conocimiento: R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Tribunal resultó competente para conocer y resolver esta controversia. SEGUNDO. - La vía oral ordinaria por la que fue encausado este asunto, resultó procedente. TERCERO. - Respetando los derechos al libre desarrollo de la personalidad de los cónyuges, a la autonomía a la libertad, dignidad humana, proyecto de vida, consagrados con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara la disolución del vínculo matrimonial que une a las partes materiales. Conforme a lo dispuesto por el artículo 343 del Código Civil para el Estado, en virtud del divorcio, ambos cónyuges quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio. No se hace liquidación de bienes, dado que se casaron bajo el régimen patrimonial de separación de bienes, de conformidad con el artículo 202 del Código Civil. No ha lugar a hacer pronunciamiento respecto a hijos toda vez que se desprende del escrito inicial de demandada que los hijos habidos en el matrimonio a la fecha son mayores de edad. CUARTO.- Se exonera a la parte demandada del pago de las costas generadas con motivo de esta instancia, en términos del artículo 12 de la ley adjetiva civil. QUINTA.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, se ordena notificar electrónicamente al Oficial del Registro Civil donde se encuentra registrado el matrimonio ahora disuelto para que se hagan las anotaciones marginales correspondientes al divorcio, y mande el aviso a la Oficialía donde obre el registro de las partidas de nacimiento de los cónyuges para que se haga la anotación marginal respectiva en dichas actas, atento a los numerales 117 y 119 en relación con el 345 del Código Civil del Estado. SEXTA.- Dese salida al expediente en los libros de Gobierno y sistema de cómputo de este Juzgado, aviso de ello a la superioridad por medio de Estadística y en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido. Así lo resolvió y firma la Licenciada Patricia Ruiz Frías, Juez Civil de Partido Especializada en materia familiar de este Partido Judicial, quien actúa asistida legalmente por la secretaria del Juzgado Licenciada Araceli Martínez Centeno. Doy Fe.

a 02 de septiembre del 2026 dos mil veintiséis. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR LICENCIADA ARACELI MARTÍNEZ CENTENO. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13637 Edicto

Por este publicarse dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno Estado, Diario de Mayor Circulación, Tablero Avisos este Juzgado. Hágase saber la radicación del juicio especial civil, juicio sucesorio intestamentario número C526/2026 a bienes Alejandra Flores Álvarez, quien falleció el diecisiete de agosto de dos mil diez y su último domicilio fue en calle Cazadora número 106 zona centro de esta ciudad, denunciado por Martín Flores Balderas, en este Juzgado Segundo de lo Civil de este Partido Judicial convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma a hacer valer sus derechos, concediendo 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho periódico oficial.

Salamanca, Guanajuato, a veintiuno de septiembre de dos mil veintiséis. - El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciado Jonathan Roberto Razo Zavala. Firma Electrónica.
195-196

13638 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en uno de los Periódicos de mayor circulación en la entidad; así como en el Tablero de Avisos de este Juzgado, hágase saber radicación Juicio Especial Sucesorio Intestamentario a bienes de Manuel Torres Guzmán y/o Manuel Torres denunciado por Juan Manuel Torres Torres, con número de expediente C765/2026, convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo término 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho Periódico Oficial.

Pénjamo, Guanajuato, a 10 de septiembre del 2026 Licenciada Isis Alejandra Razo Naranjo Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil De Partido Pénjamo, Guanajuato. Firma Electrónica.
195-196

13639 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la Entidad, hágase saber radicación del Juicio Especial Sucesorio Intestamentario número C0753/2026 a bienes de Santiago Moreno Álvarez, denunciado por Sarahi Lizeth Moreno Hernández y otra, convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo el término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en dicho Periódico Oficial para que deduzcan sus derechos, se fijará, además, en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por el término de treinta días referido con antelación.

Pénjamo, Guanajuato, 04 de septiembre del 2026. La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Erika Ortiz García. Firma Electrónica.
195-196

13640 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en un periódico de mayor circulación en este Partido Judicial, anunciándose la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de FELIPE MARTINEZ BARRON, quien falleció en esta ciudad, el día cuatro de marzo del año dos mil veintiséis, que se tramitará en el expediente número C-0413/2026, promovido por ANA MARIA, JOSE LUIS, JUAN, MARGARITA Y RAUL de apellidos MARTINEZ BARRON . Citándose a quienes se crean con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro término 30 días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

León, Guanajuato; a 07 de julio del 2026. LIC. GABRIELA RODRIGUEZ GOMEZ. Secretaria del Juzgado Decimocuarto Civil de Partido. Firma Electrónica.
195-196

13641 E D I C T O S

Por este medio publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial Gobierno Estado y por dos veces seguidas al periódico mayor circulación esta ciudad, y en el tablero de avisos de este Juzgado, anunciando por este medio muerte Testamentaria de José de la Luz Arvizu Rubio también conocido como J. de la Luz Arvizu Rubio, quien falleció el día veintiséis de diciembre del dos mil veinticuatro, en la ciudad de Irapuato, Guanajuato, llamando por este medio personas crean tener derecho a herencia, y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos término de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto en periódico oficial, Juicio tramitado en Juzgado Tercero Civil este Partido Judicial, expediente C-691/2026 denunciado por M. de Lourdes Pérez Hernández y/o Ma. de Lourdes Pérez Hernández, Laura, José Ángel, Israel Pio y Fátima de Lourdes de apellidos Arvizu Pérez.

Irapuato, Guanajuato, a 3 de septiembre del 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA FERNANDA ELIZABETH VILLEGAS RAMIREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13642 E D I C T O

Por este publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y en el Tablero de Avisos de este Juzgado, dando a conocer la muerte sin testar de FRANCISCO GUZMAN FERNANDEZ Y/O FRANCISCO GUZMAN, dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario número C384/2026, llamando a acreedores del mismo y personas que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación oficial.

Uriangato, Gto., veintiuno de agosto del año dos mil veintiséis. EL SECRETARIO LICENCIADO PEDRO BAEZA ZAMUDIO. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13643 **E D I C T O:**

Por este publicarse dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en Diario de mayor circulación, y **notifíquese** al ciudadano **DANIEL RUIZ ROQUE**, la sentencia de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintiséis, dictada dentro del expediente número **F-0596/2025**, relativo al **JUICIO ORAL ORDINARIO FAMILIAR SOBRE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD** promovido por **NANCY KARINA IBARRA LOPEZ** por propio derecho y en representación de sus hijos **JENNIFER LIZETH Y LUIS DANIEL DE APELLIDOS RUIZ IBARRA,** en contra de **DANIEL RUIZ ROQUE, donde se decreta: PRIMERO.-** Este Tribunal resultó competente para instruir y definir esta controversia. **SEGUNDO**.- Fue procedente la vía oral ordinaria abordada por la parte actora. **TERCERO.**- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción, respecto a la Pérdida de la Patria Potestad, el demandado **DANIEL RUIZ ROQUE** no opuso excepciones y/o defensas, por lo que se decreta la pérdida de la patria potestad que **DANIEL RUIZ ROQUE** ejercía hasta el día de hoy sobre sus hijos **JENNIFER LIZETH Y LUIS DANIEL DE APELLIDOS RUIZ IBARRA,** con base en las fracciones III y VI del numeral 497 del Código Civil del Estado de Guanajuato. **CUARTO**.– Se exonera de la condena en costas en términos del considerando **SEXTO**. ATENTAMENTE.

Uriangato, Guanajuato, a diecisiete de agosto de dos mil veintiséis. **SECRETARIO DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DE LOS PARTIDOS JUDICIALES DE MOROLEÓN Y URIANGATO, GUANAJUATO LIC. BRUCE AGUILAR CONTRERAS. FIRMA ELECTRÓNICA.**
195-196

13644 E D I C T O

Por este publicarse por 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación de esta Ciudad y Tabla de Avisos de este Tribunal, la radicación del expediente número C-496/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por Emmanuel, Mariano, Christian Oswaldo, Lizbeth Esperanza y Marco Antonio todos de apellidos Gómez Hurtado, a bienes de Olegario Gómez Torres, para que en el término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial se presenten acreedores y quienes se crean con derecho a la herencia.

León Guanajuato; a 05 de agosto del 2026. La Secretaria del Juzgado Décimo Civil de Partido LIC. FABIOLA RODRÍGUEZ PADILLA. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13652 E D I C T O

Por este publicarse dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y diario mayor circulación esta ciudad, se cita a Ernesto Arrache García Gutiérrez, proceso Ordinario Civil número de expediente C451/2025 promovido en su contra por Javier Barba Mojica, José Luis Piedra Queijeiro, Mario Alberto Barragán Dueñas Y Gloria Mendoza Ruiz, para que se presente ante este tribunal en forma personal y directa, y no mediante apoderado y sin asistencia de abogado, debidamente identificado a las 11:00 horas del día 09 nueve de octubre del año 2026 dos mil veintiséis, a absolver posiciones; apercibiéndole que en caso de no comparecer sin justa causa se le declarará confeso de las que resulten calificadas de legales. SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

LEÓN, GUANAJUATO, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUGADO DÉCIMO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA CINTHYA BELÉN RÍOS ALCANTAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13653 E D I C T O

Por este publicarse dos veces consecutivas en el diario de mayor Circulación de este Partido Judicial y dos veces seguidas en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado. Hágase saber la radicación del juicio sucesorio intestamentario C442/2026, denunciado por ALONDRA BELLALE GUTIÉRREZ MAYA, por propio derecho y en representación de la infante de iniciales M.Z.G.G., a bienes del de cujus HÉCTOR ADÁN GUTIÉRREZ PICÓN, quien falleció el día quince del mes de junio del año dos mil veintiséis,

en esta ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. Para que, dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial, se presenten los que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional Guanajuato, veintitrés del mes de septiembre del año dos mil veintiséis SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL LIC. ROXANA MALLELA CASILLAS MARTÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13654 E D I C T O

Por este publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y fíjese en la Puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C0489/2026, en el Juzgado de Partido Cuarto Civil de esta Ciudad, denunciado por HUGO AURELIO GUERRA CERPA a bienes de OMAR GUERRA TORRES, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

Celaya, Guanajuato, a 10 de septiembre del año 2026. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO DE ESTA CIUDAD. LICENCIADO CARLOS GUERRERO GONZÁLEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13655 E D I C T O.

El presente publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el Periódico de Mayor circulación en éste Partido Judicial, y Tablero de Avisos de éste Juzgado, ubicado en Carretera Acámbaro Parácuaro kilómetro 5, Ex Hacienda San Cristóbal, anunciándose radicación del Juicio sucesorio Intestamentario a bienes de Juan Orduño Cárdenas y/o Juan Orduña, cuya denuncia realizaran Laura, Raúl, Ramiro, Patricia María, Antonio y M. Guadalupe de apellidos comunes Orduño Patiño, convóquese a personas y acreedores a deducir sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto.- Expediente número C0785/2026.

Acámbaro, Guanajuato, 04 de septiembre del 2026. El Secretario del Juzgado de Partido Primero Civil. Licenciado Jordy Alejandro Téllez García. Firma Electrónica.
195-196

13656 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno Estado y en el Periódico de Circulación Entidad, hágase saber radicación del Juicio Especial Sucesorio Intestamentario número C221/2026, denunciado por Luis Arturo Villaseñor Meza a bienes de Yolanda Meza Torres convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo el término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en dicho Periódico Oficial para que deduzcan sus derechos, se fijará, además, en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por el término de treinta días referido con antelación.

Pénjamo, Guanajuato, 12 de marzo del 2026. La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Erika Ortiz García. Firma Electrónica.
195-196

13668 E D I C T O

EMPLÁCESE A EDELMIRA GONZÁLEZ RAMÍREZ Y VICTORIA ARRIAGA DE RAMÍREZ, DEMANDADAS EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR ANTONIO ARRIAGA GONZÁLEZ, EXPEDIENTE C377/2025, SOBRE: A.- LA DECLARACIÓN JUDICIAL DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA, A MI FAVOR COMO MEDIO DE ADQUIRIR LA PROPIEDAD, DERIVADA DE LA

POSESIÓN QUE DESDE HACE 45 AÑOS TENGO SOBRE EL PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL SILLERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ROMITA, GUANAJUATO, POSESIÓN QUE OSTENTO DE FORMA CIVIL, PÚBLICA, CONTINUA Y PACIFICA, A FIN DE QUE SE DECLARE QUE LA PRESCRIPCIÓN SE HA CONSUMADO DESDE EL AÑO 2000 Y QUE HE ADQUIRIDO POR ENDE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1248 Y 1252 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PREDIO RUSTICO QUE CUENTA CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE: 2-11-90 HECTAREAS; AL NORTE: CON JUAN RAMÍREZ; AL SUR CON PASCUAL ARRIAGA; AL ORIENTE CON ELISEO ROCHA; AL PONIENTE CON ELISEO ROCHA SEGÚN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO REALIZADO POR EL INGENIERO SALVADOR GARCIA FRAUSTO, EL CUAL CUENTA CON NÚMERO DE CEDULA PROFESIONAL 2787230, EL PREDIO MATERIA DE LA PRESCRIPCIÓN, (ANEXO 1) TIENE LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS; SUPERFICIE: 2-11-90 HECTÁREAS; AL NORTE 65.90 METROS, CON JUAN RAMÍREZ; AL SUR: 65.90 METROS, CON PASCUAL ARRIAGA; AL ORIENTE: 320.00 METROS, CON ELISEO ROCHA; AL PONIENTE 323.10 METROS, CON ELISEO ROCHA INMUEBLE, QUE HASTA LA FECHA SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE SILAO, GUANAJUATO CON FOLLO REAL R26*26076 BAJO EL NÚMERO 233, DEL TOMO 4, DEL LIBRO DE PROPIEDAD REGISTRADO EL DIA 23 DE AGOSTO DE 1979, A NOMBRE DE EDELMIRA GONZÁLEZ RAMÍREZ EN SU CALIDAD DE NUDA PROPIETARIA Y DE VICTORIA ARRIAGA DE RAMÍREZ EN SU CARÁCTER DE USUFRUCTUARIA COMO LO ACREDITO CON EL CERTIFICADO DE HISTORIA REGISTRAL CON FECHA DE RESOLUCIÓN 25 DE ABRIL DE 2025, Y CON EL CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE FECHA DE RESOLUCIÓN 18 DE FEBRERO DE 2025, EXPEDIDOS POR EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD (ANEXO 2, 3). B.- EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PROPIEDAD A FAVOR DEL SUSCRITO, EN RAZÓN DE QUE HA OPERADO EN MI FAVOR DESDE EL AÑO 2000 LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL SILLERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ROMITA, GUANAJUATO. C. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR SOLICITO LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL EN EL FOLIO R26*26076, DE LAS DEMANDADAS SEÑORAS EDELMIRA GONZÁLEZ RAMÍREZ EN SU CALIDAD DE NUDA PROPIETARIA Y DE VICTORIA ARRIAGA DE RAMIREZ EN SU CARÁCTER DE USUFRUCTUARIA, EN VIRTUD DE QUE DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA AÚN INSCRITO A SU NOMBRE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD. Y SUBSECUENTE A ELLO LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD A MI FAVOR DE LA PRESCRIPCIÓN DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL SILLERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ROMITA, GUANAJUATO. HACIÉNDOLES SABER QUE TIENEN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS PARA CONTESTAR LA DEMANDA, POR SI POR APODERADOS O POR GESTORES QUE PUEDAN REPRESENTARLO A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, Y DE NO HACERLO SE LES SEGUIRÁ JUICIO EN SU REBELDÍA, SE LES TENDRÁ CONTESTANDO LA DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO, ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA, EXCEPCIÓN HECHA EN LA LEY, QUEDANDO COPIAS DE EMPLAZAMIENTO A SU DISPOSICIÓN EN SECRETARÍA POR EL TÉRMINO LEGAL. PRESENTE PUBLICARSE DOS VECES CONSECUTIVAS PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO, DOS VECES SEGUIDAS DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ÉSTE PARTIDO JUDICIAL Y POR UNA SOLA VEZ EN EL TABLERO DE ESTE TRIBUNAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 324 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL LICENCIADA MARIANA BECERRA BRISEÑO. FIRMA ELECTRÓNICA.

195-196

13669 E D I C T O

Por éste publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en ésta localidad, y fíjese en la puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C 788/2026 en el Juzgado Civil en este Partido Judicial, denunciado por JAVIER CARDOSO LOPEZ, a bienes de AURORA LOPEZ OJEDA, TAMBIEN CONOCIDA COMO AURORA LOPEZ DE CARDOSO Y AURORA CARDOSO LOPEZ, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Salvatierra Guanajuato, a 21 de septiembre de 2026. Licenciada DANIELA LORENA MANDUJANO ZAMORA LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13670 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, así como por una ocasión en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Espiridion Sánchez Flores y/o Espiridion Sánchez y el cual fue radicado en este Juzgado con número de expediente C630/2026 promovido Carlos Eulalio Sánchez Ruiz; Convóquese a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere, y quienes se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el periódico oficial, se presenten a fin de que deduzcan sus derechos a heredar y lo acrediten con la documental idónea. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LIC. SANDRA ESCOBEDO PIMENTEL. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13671 EDICTO:

Publíquese éste por dos veces consecutivas Periódico Oficial de Gobierno Estado y dos veces seguidas en Periódico mayor circulación en entidad, emplácese por éste conducto a AGUSTINA BALADRAN HUERTA, dentro del JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA, número C812/2025, promovido por MA. DEL CARMEN RANGEL GUERRERO, Se hace saber a la demandada AGUSTINA BALADRAN HUERTA, que dispone término 30 TREINTA DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente última publicación Edictos, Periódico Oficial Gobierno Estado, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo por sí, por Gestor o Apoderado que los represente, se le harán las posteriores notificaciones por Lista, quedando a su disposición por todo término emplazamiento, Secretaría éste Juzgado, copias simples de Ley, demanda y documentos.

SAN FELIPE, GTO., Septiembre 17 del Año 2026 EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO DE PARTIDO CIVIL DE SAN FELI PE, GTO. LIC. JOSE LUIS MELQUIADES RIVERA PEREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13672 E D I C T O

El presente publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial Gobierno del Estado, dos veces seguidas en un diario de mayor circulación en este partido judicial y tablero avisos de este Juzgado; anunciándose radicación de juicio Sucesorio Intestamentario número C001/2026 a bienes de MA. REFUGIO GARCIA BUSTAMANTE o MARIA REFUGIO GARCIA BUSTAMANTE denunciado por VICENTE ABONCE GARCIA, convocándose personas a deducir derechos dentro de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la última publicación.

ACÁMBARO, GTO., 08 DE ENERO DEL AÑO 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL. LICENCIADA DIANA VIDA PEÑA PONCE. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13675 E D I C T O

Por este publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos del Juzgado Civil de partido de la ciudad de Silao, Guanajuato y de este Juzgado. Anúnciese remate en primera almoneda el local comercial número 06 de la calle Aldama, cuartel sexto, manzana sexta, Zona Centro de la ciudad de Silao, Guanajuato, con superficie 136.00 metros cuadrados, que mide y linda al norte 4.70 metros lineales con propiedad que es o fue de Delfino Velázquez, al sur 4.70 metros lineales con calle Aldama, al oriente 27.94 metros lineales con propiedad que es o fue de Sostenes Martínez y al poniente de norte a sur 2.43 metros lineales quiebra al poniente en 0.40 centímetros y termina al sur en 25.54 metros con los vendedores, mismo que encuentra inscrito bajo el folio real R37*50404.Inmueble dado en garantía en el proceso juicio especial civil hipotecario número C478/2025 promovido por Eduardo Vaqueiro Cabo, en contra de José Martin Ibarra Ortega.- Almoneda que deberá verificarse a las 09:20 nueve horas con veinte minutos del día 09 nueve de octubre del año 2026 dos mil veintiséis. Convóquese a postores mediante edictos que habrán de publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación de esta ciudad, tabla de avisos del Juzgado Civil de Partido de la ciudad de Silao, Guanajuato y de este juzgado, siendo postura legal la cantidad de $1´570,328.47 (Un millón quinientos setenta mil trescientos veintiocho pesos 47/100 moneda nacional) que representa las dos terceras partes de $2´355,492.71 (dos millones trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos noventa y dos pesos 71/100 moneda nacional), precio de avalúo; mismo que se consideró que como base para el remate por ser el primero que se presentó después de que feneció el término señalado por la fracción I del artículo 704-N del Código de Procedimientos Civiles, asimismo, hágase del conocimiento de los postores que el importe de la postura deberá exhibirse de contado porque el 10% diez por ciento que prevé el artículo 524 del Código de Procedimientos Civiles es insuficiente para cubrir el importe liquidado en sentencia ATENTAMENTE.

León, Guanajuato; 08 de septiembre del 2026. SECRETARIA OCTAVO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA LAURA OFELIA IVON CAMPOS RANGEL. FIRMA ELECTRÓNICA.
-196-

13676 E D I C T O:

Por este publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado. Anúnciese remate en segunda almoneda la casa habitación ubicada en calle circuito Monte Arabí número 212, Fraccionamiento Hacienda Santa Fe Cluster 4, con lote 6, manzana 7, con superficie de 197.90 metros cuadros, que mide y linda al norte 8.64 metros calle Monte Arabí, al sur 11.26 metros con lotes 110 y 111 de la manzana 11, al oriente 20 metros lineales con lote 7 de la manzana 7 y al poniente 20 metros con lote 5 de la manzana 7, mismo que encuentra inscrito bajo el folio real R20*354791. Inmueble dado en garantía hipotecaria en el juicio especial civil número C439/2025 promovido por Francisco Javier Peña Hurtado apoderado general para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de Juan Carlos Mora Rizo.- Almoneda que deberá verificarse a las 13:30 trece horas con treinta minutos del 14 catorce de octubre del año 2026 dos mil veintiséis. Convóquese postores y acreedores mediante edictos que habrán de publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado, siendo postura legal la cantidad de $3,326,999.99 (tres millones trecientos veintiséis mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 moneda nacional) que representa la deducción del 10% diez por ciento de la cantidad de $3,696,666.66 (tres millones seiscientos noventa y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), valor de la postura legal de la primera almoneda; con fundamento en el artículo 517 del Código de Procedimientos Civiles, asimismo, hágase del conocimiento de los postores que el importe de la postura deberá exhibirse de contado porque el 10%

diez por ciento que prevé el artículo 524 del Código de Procedimientos Civiles es insuficiente para cubrir el importe liquidado en sentencia. ATENTAMETE.

LEÓN, GUANAJUATO, A 23 SEPTIEMBRE AÑO 2026 SECRETARIA OCTAVO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA LAURA OFELIA IVON CAMPOS RANGEL. FIRMA ELECTRÓNICA.
-196-

13677 EDICTO

Por este publicarse una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, diario de mayor circulación de la localidad y tabla de avisos de este Juzgado, así como el Juzgado exhortante, anunciando el Remate en Primera Almoneda respecto del bien inmueble materia del presente juicio, casa habitación y lote de terreno sobre el construida, marcada con el número 25-A, del condominio denominado Condominio Ciudad Granja I, localizado en la Avenida Central número 178, de la colonia Ciudad Granja, de Zapopan, Jalisco; folio 620003, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 3.706 metros con propiedad Privada; al Sur; 3.705 metros con propiedad de Área de Circulación (área común); al Oriente: 18.825 metros en Lote 25-B; al Poniente: 18.285 metros con Lote 24-B, superficie 66.757 metros cuadrados. Lo que se ordena anunciar, citándose a postores y acreedores, por medio de edictos, debiendo mediar entre la publicación del edicto y la fecha de la almoneda 5 cinco días hábiles, siendo postura legal la cantidad de $660,666.66 (seiscientos sesenta mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 m.n.) que corresponde a las dos terceras partes del precio de avalúo. En el expediente especial civil hipotecario C512/2018, promovido por el apoderado Licenciado Sergio Arturo Salgado Mendoza de Sociedad Anónima de Capital Variable SOFOM ENR denominada USACREDIT, en contra de Ex Hacienda Villa Chavinda S.P.R. de R.L. de C.V. a través de su representante Ma. Esther Guerra Velázquez también conocida como María Esther Guerra Velázquez y otros. Almoneda a verificarse a las 10:00 diez horas del día veintiuno de octubre de dos mil veintiséis. Se convocan postores y se citan acreedores.

Celaya, Guanajuato, a 11 de septiembre de 2026. Licenciada Mayra Guadalupe Gutiérrez Serrano Secretaria del Juzgado Segundo Civil de Partido. Firma Electrónica.
-196-

13678 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en periódico Oficial Gobierno Estado, Periódico mayor circulación en la entidad y Tablero de Avisos este Juzgado, hágase saber radicación del Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentario a bienes de David Canchola Ramírez, denunciado por Luis Manuel Canchola Rivera, con número de expediente C0780/2026; convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo término 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho Periódico Oficial.

Pénjamo, Guanajuato, 24 de septiembre del 2026 Licenciada Isis Alejandra Razo Naranjo. Secretaria del Juzgado Primero Civil de Partido Pénjamo, Guanajuato. Firma Electrónica.
196-197

13679 E D I C T O S

Por este publicarse dos veces consecutivas, Tablero avisos este Juzgado, periódico oficial Gobierno Estado, diario de mayor circulación esta ciudad, ordenándose emplazar a la parte demandada NORMA HUERTA RIVERA, se presente al Juzgado Quinto Civil de Partido de la cuidad de Irapuato, Guanajuato, a contestar demanda entablada en su contra, Juicio Especial Civil Hipotecario C762/2025 promovido por MA. MARTHA PATRICIA MONTERO BARRAGAN, demandado las siguientes prestaciones: A). Respecto del contrato de reconocimiento de adeudo con garantía hipotecaria celebrada el día 21 de febrero del 2025,y que obra bajo escritura pública número 35,489; B). contrato de reconocimiento de adeudo con garantía hipotecaria celebrada el día 21 de febrero de 2025 y que obra bajo escritura pública número 35,490, C). Respecto del contrato de reconocimiento de adeudo con garantía hipotecaria celebrada el día 21 de

febrero del 2025,y que obra bajo escritura pública número 35,491, D) rematarse las propiedades dadas en garantía en los contratos fundatorios y en caso de no pagar lo reclamado, y en su caso la adjudicación, desocupación, escrituración, entrega y posesión de los inmuebles dados en garantía real, E). el pago de gastos y costas que originen del presente juicio;.-emplazándoseles para que por sí o por apoderado o gestor que los represente, comparezcan a contestar la demanda entablada en su contra, concediéndoseles un término de 30 treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación en el periódico oficial, dejando a su disposición copias de la demanda en la Secretaria de este Juzgado, apercibiéndoles que de no comparecer se seguirá este Juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por medio de Lista.

Irapuato Guanajuato, a 24 de septiembre del 2026 SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO. LIC. EVELYN LORENZO RAZO. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13680 E D I C T O:

Por éste edicto a publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el diario de mayor circulación en la Localidad y tablas de avisos de este Juzgado, se emplaza a José Luis González Baeza, en el Juicio Oral Ordinario Familiar número F0242/2026 promovido por Andrea Elizabeth Rodríguez López, sobre: I.- Perdida de Patria Potestad; II.- Guarda y Custodia; III.– Pago de gastos y costas: basándose de manera suscinta en los siguientes hechos; 1.-Que los contendientes sostuvieron una relación amorosa y procrearon una hija; 2.- Que el demandado no apoyo a la actora durante el embrazo y el nacimiento de la infante involucrada; 3.– Que posteriormente el demandado aportaba cantidades monetarias para la manutención de su infante hija, sin embargo siempre fue agresivo cuando realizaba llamadas para saber de su hija; 4.- Que hasta el día de hoy ha sido la actora con ayuda de familiares quien se ha hecho cargo de los cuidados y manutención de la niña involucrada. Se manda fijar en los Estrados de este Juzgado copia íntegra de la demanda y documento anexo que consisten en: un acta de nacimiento 152 y una constancia escolar, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial a dar contestación a la demanda incoada en su contra y señale domicilio en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y las notificaciones ulteriores se le harán por medio de lista.- Doy fe.

San José Iturbide, Guanajuato, 24 de septiembre del 2026 Licenciada María Gloria García García Secretaria de Acuerdos del Juzgado Civil de Partido Especializado en Materia Familiar. Firma Electrónica.
196-197

13681 E D I C T O

POR ESTE PUBLÍQUESE POR 2 DOS VECES CONSECUTIVAS, PERIODICO OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO, PERIODICO MAYOR CIRCULACION CIUDAD, LUGAR DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ANUNCIANDO MUERTE SIN TESTAR DE MA. CARMEN SANCHEZ HERNANDEZ FALLECIDA EL DIA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 EN IRAPUATO, GUANAJUATO, LLAMANDO PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA, PRESENTARSE DESPACHO JUZGADO PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO DE LO CIVIL, IRAPUATO, GTO., DENTRO TERMINO DE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO PERIODICO OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO A DEDUCIR SUS DERECHOS, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXPEDIENTE C694/2026 PROMOVIDO POR ROSA MRIA DE LA LUZ GARCIA SANCHEZ Y OTROS.

Irapuato, Gto. 03 de Septiembre del año 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL IRAPUATO, GTO. LIC. JANNELT LOPEZ MORELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13682 E d i c t o

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno del Estado y dos veces seguidas en diario mayor circulación en la ciudad, y Tablero avisos este Juzgado Quinto Civil de Partido, anunciándose radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C0745/2026 a bienes de ADOLFO ZUÑIGA MURILLO, quien falleció el día 24 veinticuatro de noviembre del año 2004 dos mil cuatro, promovido por LAURA ZUÑIGA GOMEZ, convocándose a personas y acreedores del autor de sucesión, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días a partir del día siguiente al último edicto publicado en periódico oficial del Estado. Doy fe.

Irapuato, Gto., a veintitrés de septiembre del 2026. Secretaria del Juzgado Quinto Civil de Partido. Licenciada Evelyn Lorenzo Razo. Firma Electrónica.
196-197

13683 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA ENTIDAD, Y EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO, HACIÉNDOLE SABER A **FABIAN GONZÁLEZ GUEVARA, QUE DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL** TÉRMINO DE **30 TREINTA DÍAS** CONTADOS DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA POR **JOSÉ GONZÁLEZ RAMÍREZ,** SOBRE **MODIFICACION DE ALIMENTOS,** SI PASADO ESTE TÉRMINO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN REBELDÍA, TENIÉNDOLE POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, HACIÉNDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA.- **JUICIO ORAL ORDINARIO**, RADICADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **F1195/2026**, LEÓN, GUANAJUATO, A **08 DE SEPTIEMBRE** DEL DOS MIL VEINTISÉIS.- DOY FE. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO **A 8 DE SEPTIEMBRE** DEL DOS MIL VEINTISÉIS. SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DE LEÓN, GUANAJUATO. **LICENCIADA MA. ROSARIO GARCÍA NIETO. FIRMA ELECTRÓNICA.**
196-197

13684 E D I C T O

EXP. C-656/2026 Por éste publicaráse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación en este Partido Judicial y tabla de avisos de este juzgado, anunciándose la radicación del JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MA DEL REFUGIO MENDOZA LEMUS y/o MA. DEL REFUGIO MENDOZA LEMUS, denunciado por GERARDO SANTIAGO MENDOZA LEMUS. Convocándose a personas que se crean con derecho a esta sucesión, y, si los hubiere deberán presentarse a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

VALLE DE SANTIAGO, GTO; A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026 LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA PAULINA GARCÍA VENTURA. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13685 E D I C T O.

Publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Gobierno del Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y tablero de avisos de este juzgado, anunciando la radicación de la denuncia C534/2026, relativo al Juicio vía especial civil, sucesión intestamentaria, denunciado por Gaudencio Mandujano Serrano, José Mandujano Serrano y Austreberta Mandujano Serrano, a bienes de María Serrano Ochoa también conocida como María Serrano de Mandujano, citando a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten ante éste Juzgado Segundo Civil de Partido, dentro del término de

treinta días hábiles última publicación del edicto en el periódico oficial del Estado, a deducir sus derechos.

Celaya, Guanajuato, 23 de septiembre de 2026. ATENTAMENTE. Licenciada Mayra Guadalupe Gutiérrez Serrano Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido. Firma Electrónica.
196-197

13686 E D I C T O.

Publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Gobierno del Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y tablero de avisos de este juzgado, anunciando la radicación de la denuncia C537/2026, relativo al Juicio vía especial civil, sucesión intestamentaria, denunciado por Leticia, Gabriela, José Antonio y Marcela de apellidos Aizcorbe Sánchez a bienes de Ma. Carmen Leticia Sánchez Coello también conocida como Leticia Sánchez Coello, citando a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten ante éste Juzgado Segundo Civil de Partido, dentro del término de treinta días hábiles última publicación del edicto en el periódico oficial del Estado, a deducir sus derechos.

Celaya, Guanajuato, 24 de septiembre de 2026. Secretaria del Juzgado Segundo Civil de Partido. Licenciada Mayra Guadalupe Gutiérrez Serrano. Firma Electrónica.
196-197

13687 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO DE PARTIDO PRIMERO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, LA RADICACION DEL EXPEDIENTE C-574/2026, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MA. AMPARO CERVANTES SALDAÑA, DENUNCIADO POR NORA EVELYN, ROSALINDA Y FRANCISCO JAVIER, TODOS DE APELLIDOS LOMELÍ CERVANTES, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES A LA MISMA, A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DOY FE.- ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GTO., 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026. LICENCIADO JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT SECRETARIO DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13688 **E D I C T O:**

Publíquese éste por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación de este Partido Judicial **EMPLAZÁNDOSE** por este medio a **Mario Alberto González Villa,** para que se presenten en este Juzgado de Oralidad Familiar de esta ciudad, dentro término legal **30 treinta días** hábiles contados a partir del día siguiente última publicación del edicto en Periódico Oficial, a contestar demanda entablada en su contra por **Jessica Robles Landín, Juicio Oral Ordinario, expediente F-3720/2025**, quedando a su disposición en la Secretaría este Juzgado copia simple de traslado, apercibido, si pasado el término no comparece a contestar por sí, por apoderado o gestor que pudiere representarlo, se seguirá Juicio en rebeldía, haciéndole ulteriores notificaciones por lista que se fijarán en los estrados este Juzgado. Fíjese por todo el tiempo del emplazamiento en los estrados de este Juzgado proveído que ordena emplazamiento.

Irapuato, Guanajuato, 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE ORALIDAD FAMILIAR LICENCIADA ARACELI MARTÍNEZ CENTENO. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13689 E D I C T O.

Publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Gobierno del Estado, diario

de mayor circulación de esta ciudad y tablero de avisos de este juzgado, anunciando la radicación de la denuncia C0536/2026, relativo al juicio vía especial civil, sucesión Testamentaria, denunciado por Margarita Lucía Badilla Robledo, a bienes de María de Jesús Robledo Dávila, citando a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten ante éste Juzgado Segundo Civil de Partido, dentro del término de treinta días hábiles última publicación del edicto en el periódico oficial del Estado, a deducir sus derechos.

Celaya, Guanajuato; 23 de septiembre del 2026 Atentamente Licenciada Mayra Guadalupe Gutiérrez Serrano Secretaria del juzgado segundo civil de partido. Firma Electrónica.
196-197

13690 E D I C T O

Por éste publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en ésta localidad, y fíjese en la puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO número C-792/2026, en el Juzgado Civil en este Partido Judicial, denunciado por LILIANA ARACELI, ROBERTO Y LISSETH todos de apellidos CARRANCO BADIANO, así como PAOLA LIZZETH MENDOZA CARRANCO, a bienes de ANA MARÍA TRINIDAD BADIANO ORTA, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Salvatierra, Guanajuato, a 23 de septiembre del 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. DANIELA LORENA MANDUJANO ZAMORA. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13691 E D I C T O

Por éste publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en esta localidad, y fíjese en la puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C-0767/2026, en el Juzgado Civil en este Partido Judicial, denunciado por MA. GUADALUPE MEDINA BÁRCENAS, EMMANUEL AVISAEL y JOCELIN de apellidos ACEVEDO MEDINA a bienes de EMANUEL ACEVEDO RAMOS también conocido como MANUEL ACEVEDO RAMOS, en calidad de cónyuge supérstite e hijas respectivamente, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Salvatierra, Guanajuato, a 23 de septiembre del 2026. Licenciada DANIELA LORENA MANDUJANO ZAMORA SECRETARIA DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13692 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en un periódico de mayor circulación en este Partido Judicial, anunciándose la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE MERINO BOCANEGRA, quien falleció en esta ciudad el veintidós de agosto del año dos mil veintiuno, que se tramitará en el expediente número C627/2026, promovido por MA. GUADALUPE PEREZ FLORES, NORMA PATRICIA, MARIA OFELIA, VERONICA, MARIA DEL ROCIO, SANJUANA, JOSE FERNANDO, OSCAR ANTONIO, GERARDO y EDGAR OMAR TODOS DE APELLIDOS MERINO PEREZ. Citándose a quienes se crean con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro término 30 días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

León, Guanajuato; a 22 de septiembre del año 2026. LIC. GABRIELA RODRIGUEZ GOMEZ. Secretaria del Juzgado Decimocuarto Civil de Partido. Firma Electrónica.
196-197

13693 EDICTO

Publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y periódico de mayor circulación de esta ciudad, y Tabla de avisos de este Juzgado de Oralidad Familiar, Notifíquese por este medio a WILBERTO DE LA CRUZ HERNANDEZ, la sentencia de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintiséis, dictada que dentro del JUICIO ORAL ORDINARIO promovido por DULCE CECILIA LAGUNA AGUILAR en contra de WILBERTO DE LA CRUZ HERNANDEZ, radicado bajo el número de expediente F2602/2025 que contiene los siguientes puntos resolutivos para su conocimiento: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Tribunal resultó competente para conocer y resolver esta controversia y la vía oral ordinaria por la que fue encausado este asunto, resultó procedente. SEGUNDO. Se declara la disolución del vínculo matrimonial que une a las partes. Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, se ordena notificar electrónicamente esta resolución a la Oficialía del Registro Civil en la que se registró el matrimonio para que realice las anotaciones y aviso a que hacen referencia los artículos 117, 119 y 345 del Código Civil para el Estado, en relación con el 861 del Código de Procedimientos Civiles también para el Estado, debiendo los promoventes, dentro del plazo de tres días hábiles que prevé el artículo 304, fracción II, del referido ordenamiento, acudir ante esa Oficialía a realizar el pago de los derechos fiscales que corresponda. TERCERO. No ha lugar a decretar especial condena en costas. Dese salida al expediente y en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido. Notifíquese personalmente a la parte actora, al Agente del Ministerio Público y por edictos a la parte demandada. Así lo proveyó y firma el CIUDADANO LICENCIADO HUGO SAÚL GARCÍA MARTÍNEZ, Juez de Partido Civil Especializado en Materia Familiar quien actúa asistido legalmente por la secretaria de acuerdos del juzgado la LICENCIADA JUANA RUTH ALVARADO RIVERA. Doy fe. ATENTAMENTE.

IRAPUATO, GUANAJUATO, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE ORALIDAD FAMILIAR LICENCIADA JUANA RUTH ALVARADO RIVERA. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13694 E D I C T O

CÍTESE INTERESADOS Y ACREEDORES COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS DENTRO TERMINO LEGAL DE 30 DÍAS SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE MARÍA MAGDALENA CARPIO RODRÍGUEZ DENUNCIADA POR ÁLVARO ADRIÁN, EDU ARTURO, VERÓNICA CECILIA Y CLAUDIA ADRIANA TODOS DE APELLIDOS DURÁN CARPIO, EXPEDIENTE C521/2023, FALLECIÓ AUTORA DE LA SUCESIÓN EL 8 OCHO DE AGOSTO DEL 2020 DOS MIL VEINTE, EN LEÓN, GUANAJUATO. PUBLÍQUESE DOS VECES CONSECUTIVAS PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO, DOS VECES SEGUIDAS DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL PARTIDO JUDICIAL Y TABLA AVISOS JUZGADO FORMA LEGAL.

SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL LICENCIADA MARIANA BECERRA BRISEÑO. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13695 E D I C T O

PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, TABLA DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO, HAGASE SABER RADICACIÓN EN ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DORA JOSEFINA ROCHA REYES, DENUNCIADO POR JESUS FERNANDO EZEQUIEL GUTIERREZ ROCHA Y SONIA LIZETH GUTIERREZ ROCHA, EXPEDIENTE NÚMERO C535/2026, A EFECTO DE PRESENTARSE QUIEN CREASE CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A LA MISMA, DENTRO TÉRMINO DE TREINTA DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.- DOY FE.

SALAMANCA, GUANAJUATO; 21 VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA LAURA FABIOLA RODRIGUEZ PRIETO. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13696 EDICTO:

Este publicará 2 veces consecutivas de Periódico Oficial del Estado Periódico Local de Mayor circulación y Tabla de avisos del Juzgado, haciéndose saber radicación Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Marcelino Serrano Rodríguez, expediente número C-458/2026, denunciado por J. Cruz Serrano Ponce, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, preséntense quienes créanse con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

León, Guanajuato; a veintiuno de septiembre del dos mil veintiséis. Secretario del Juzgado Noveno Civil de Partido. Licenciado Juan Vicente Vela Torres. Firma Electrónica.
196-197

13697 E D I C T O

Por este publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y fíjese en la Puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C498/2026, en el Juzgado de Partido Cuarto Civil de esta Ciudad, denunciado por MA. CRISTINA RAMIREZ RIVERA, JOSE JUAN, ROCIO CRISTINA, MONICA ADRIANA de apellidos GUILLEN RAMIREZ a bienes de JOSE JUAN GUILLEN ESPITIA, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

Celaya, Guanajuato, a 21 de septiembre del año 2026 SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO DE ESTA CIUDAD. LICENCIADO CARLOS GUERRERO GONZALEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13698 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico de este Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido y por una sola vez en tablero de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento especial civil sucesión Intestamentaria a bienes de Noemí Landín Ramírez, denunciado por José Guadalupe Hinojosa López, registrado en los índices de este Juzgado en el expediente C625/2026; llamando a acreedores de la sucesión, y personas con interés a la herencia para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir día siguiente última publicación en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

León, Guanajuato; 21 de septiembre del año 2026. Secretaria de Acuerdos Juzgado Octavo Civil. Licenciada Laura Ofelia Ivon Campos Rangel. Firma Electrónica.
196-197

13699 **EDICTO**

Publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación de este Partido Judicial, así como en el Tablero de este Juzgado, haciéndole saber a **JORGE ALBERTO ARELLANO CERVANTES,** que dentro del Juicio Oral Ordinario promovido por **BLANCA DORA CONTRERAS** en contra de **JORGE ALBERTO ARELLANO CERVANTES**, radicado bajo el número de expediente **F029/2026**, se dictó Sentencia en fecha **veintidós de septiembre del dos mil veintiséis**, misma que contiene los siguientes puntos resolutivos para su conocimiento: **PRIMERO**.- Se declara la disolución del vínculo

matrimonial que une **JORGE ALBERTO ARELLANO CERVANTES Y BLANCA DORA CONTRERAS** por lo que ambos recobran su aptitud para contraer un nuevo matrimonio, si así lo desean, ello conforme lo establece el artículo 343 del Código Civil vigente en el Estado. **SEGUNDO.** Dese salida al expediente en los Libros de Gobierno de este Juzgado, aviso de ello por medio de estadística y en su oportunidad archívese. **Notifíquese electrónicamente a la parte actora, y representantes sociales y edictos a la parte demandada con fundamento en el artículo 800 del Código de Procedimientos Civiles.** Así lo proveyó y firma la Licenciada **BLANCA ESTELA LOPEZ MARES**, Juez de Partido Civil Especializado en Materia Familiar de Pénjamo, Guanajuato, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciado **José Luis Almanza Pacheco**. Doy fe. **ATENTAMENTE.**

PÉNJAMO, GUANAJUATO, VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS EL SECRETARIO DE ACUERDOS Y GESTIÓN DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR LICENCIADO JOSE LUIS ALMANZA PACHECO. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13700 EDICTO:

Por edicto publíquense dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación de este Partido Judicial, convocándose acreedores y presuntos herederos, hágase saber radicación del expediente C0660/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Francisco Sánchez Méndez y/o Francisco Méndez Sánchez e Iván de Jesús y Francisco Emmanuel, ambos de apellidos Sánchez Vargas, a bienes de María Asunción Vargas Rivera y/o María A Vargas-Desanchez, para que dentro de treinta días siguientes última publicación, preséntese quien se crea con derechos herencia. ATENTAMENTE.

San Luis de la Paz, Guanajuato, 21 de septiembre de 2026. LIC. SONIA EUGENIA HERNÁNDEZ PÉREZ SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13701 E D I C T O

Por éste publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, dos veces seguidas en el Periódico Local de Mayor Circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de GUADALUPE DE JESÚS BERNAL ANGUIANO, promovido por ALMA ARACELI GARCÍA GARCÍA, en representación de sus hijos de iniciales J.M.B.G., y A.E.B.G., convóquense acreedores del autor de la Sucesión si los hubiere para presentar sus derechos y quienes se crean con derecho a la herencia, dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Expediente número C613/2026. SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN.

LEÓN, GTO., A 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA SÉPTIMO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13702 E D I C T O S

Por este medio publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado y en el Diario de mayor circulación en la Entidad, hágase saber radicación del Juicio Sucesorio intestamentario número C-470/2026 a bienes de a bienes de la ciudadano Marta Cerrato Martínez y/o Marta Serrato Martínez y/o Marta Cerrato y/o Marta Serrato y/o Martha Cerrato y/o Martha Serrato, denunciado por los ciudadanos Jorge Guzmán Cerrato y Ma. del Roció y Lilia de apellidos Guzmán Serrato por propio derecho; a fin de que se presenten las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de edictos.

Moroleón, Gto., veintiuno de septiembre del 2026. LA SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. VERÓNICA LÓPEZ ÁLVAREZ. Firma Electrónica.
196-197

13703 E D I C T O

Por éste publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, dos veces seguidas

en el Periódico Local de Mayor Circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de TRANQUILINA ESTEVES BARRIENTOS, promovido por J. MAGDALENO VILLEGAS ORTIZ, convóquense acreedores de la autora de la Sucesión si los hubiere para presentar sus derechos y quienes se crean con derecho a la herencia, dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Expediente número C602/2026. SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN.

LEÓN, GTO., A 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA SÉPTIMO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13704 E D I C T O

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO, ANUNCIANDO LA RADICACION DEL EXPEDIENTE C-758/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NICOLÁS REYES Y/O NICOLÁS REYES ALVARADO Y/O NICOLÁS REYES ALDACO, DENUNCIADO MA. ALEJANDRINA REYES ZAVALA, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

IRAPUATO, GUANAJUATO, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2026. LICENCIADA SILVIA MARTINEZ HERNANDEZ SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13705 E D I C T O.

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓ DICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, HAGASE SABER RADICACIÓN EN ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ ALEJANDRO ESPINOSA RAMÍREZ, EXPEDIENTE NÚMERO C 0554/2026 DENUNCIADO POR GABRIELA VIANEY RUIZ DÍAZ, SERGIO OMAR, CARLOS ALEJANDRO Y CHRISTIAN DANIEL TODOS DE APELLIDOS ESPINOSA RUÍZ, A EFECTO DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DEL MISMO, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL.-DOY FE.

SALAMANCA, GUANAJUATO; 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADA LAURA FABIOLA RODRÍGUEZ PRIETO. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13706 Edicto

Por este publicarse dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno Estado, Diario de Mayor Circulación, Tablero Avisos este Juzgado. Hágase saber la radicación del juicio especial civil, juicio sucesorio intestamentario número C537/2026 a bienes de Dulce Jesús Robles Sánchez, quien falleció el cinco de diciembre del año dos mil veinticinco, denunciado por Amelia Sánchez Fonseca, en este Juzgado Segundo de lo Civil de este Partido Judicial convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma a hacer valer sus derechos, concediendo 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho periódico oficial.-

Salamanca, Guanajuato, a 17 de septiembre del año 2026. El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciado Jonathan Roberto Razo Zavala. Firma Electrónica.
196-197

13707 E D I C T O

Al margen sello Escudo Nacional, Poder Judicial, Juzgado Segundo Civil de Partido, Secretaría, Silao de la Victoria, Guanajuato; publíquese por dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado y uno de los diarios de mayor circulación en este partido Judicial y tabla de avisos de este Juzgado, haciendo saber Radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Salvador Lara Rodríguez, quien falleció el día veinticinco de octubre dos mil veinticinco en Silao, Guanajuato; denunciado por Nubia Jazmín, Argelia Judith, Salvador Noé y Diego Adrián, de apellidos Lara Velázquez, expediente número C0555/2026, para que en el término de treinta días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación en Periódico Oficial, se presenten a este Juzgado personas que se crean con derecho a la herencia, así como acreedores a la misma. Atentamente.

Silao de la Victoria, Guanajuato; 17 de septiembre de 2026. El Secretario del Juzgado Segundo Civil de Partido. Lic. Francisco Manuel Núñez Ramírez. Firma Electrónica.
196-197

13708 EDICTO

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y diario de mayor circulación en la localidad, la radicación del expediente número C625/2026 relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de MA. AMPARO AGUIRRE VALDEZ, quien falleció el día 12 doce de diciembre del año dos mil veintidós, en esta ciudad de Guanajuato, Guanajuato, denunciado por JOSÉ DAVID MARMOLEJO AGUIRRE y SANTIAGO MARMOLEJO GONZÁLEZ. Cítense a personas y acreedores que se crean con igual o mejor derecho a heredar, para que se presenten en este juzgado, dentro del término legal de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial, a deducir los derechos que les pudieran corresponder dentro de la presente sucesión. GUANAJUATO, GTO., 11 ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS. ATENTAMENTE. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO. LIC. MARICRUZ OROZCO SANTOYO FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13709 E D I C T O

PUBLICARSE DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO, SE RADICO EL EXPEDIENTE C-705/2026, DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO MURO ROBLEDO, DENUNCIADO POR MARIA DEL CONSUELO AGUILAR UGARTE, KARINA Y GABRIELA AMBAS DE APELLIDOS MURO AGUILAR, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.- ATENTAMENTE.

IRAPUATO, GTO., A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO LIC. ARACELI ORTEGA BRAVO. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13710 E D I C T O S

Por este medio publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial de Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en el tablero de avisos de este Juzgado, anunciando por este medio la muerte Intestamentaria a bienes de Irma Jiménez Duarte, quien falleció el día siete de septiembre de dos mil dieciséis, en la Ciudad de

Irapuato, Guanajuato., llamando por este medio a las personas que crean tener derecho a la herencia, y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos en el término de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto en periódico oficial, dentro del Juicio tramitado en Juzgado Tercero Civil este Partido Judicial, expediente C-701/2026, denunciado por Alma Ivone Lozano Jiménez.

Irapuato, Guanajuato, a 17 de septiembre del 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. Fernanda Elizabeth Villegas Ramírez. Firma Electrónica.
196-197

13711 E D I C T O

Este publíquese dos veces consecutivas en el Tablero de Avisos de este Juzgado, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario de mayor circulación, anunciando la radicación del expediente número C0878/2026, relativo al JUICIO ESPECIAL CIVIL, promovido por Yolanda Peña Ramírez, Emmanuel y Mayalid Annel de apellidos Martínez Peña a bienes de Honorio Socorro Martínez Cuevas, citando para que personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores del mismo se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cortazar, Guanajuato, once de septiembre del año dos mil veintiséis. SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMIREZ NARVAEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13712 E D I C T O

POR ÉSTE, CÍTESE A INTERESADOS Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA CON NUMERO DE EXPEDIENTE C539/2026, DENUNCIADO POR PETRA MORENO CATALÁN, MARCO ANTONIO, CARLOS ARMANDO, ALMA DELIA, SANDRA Y BLANCA ESTELA DE APELLIDOS GARCÍA MORENO, A BIENES DE CARLOS ARMANDO GARCÍA SALINAS, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA DOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LEÓ N, GUANAJUATO. PUBLÍQUESE DOS VECES CONSECUTIVAS PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO, DOS VECES SEGUIDAS DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL PARTIDO JUDICIAL Y TABLA AVISOS DEL JUZGADO.

Silao de la Victoria, Guanajuato, a diez de septiembre del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZG ADO PRIMERO CIVIL LICENCIADA MARIANA BECERRA BRISEÑO. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13713 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en el diario de mayor circulación en la entidad, cítese por este medio a la confesional ofrecida por la parte actora a cargo la ciudadana María Cruz Nachez Flores también conocida como Ma Cruz Nachez Flores, a fin de que comparezca al local de este Juzgado a las 10:00 horas del día catorce de octubre del año dos mil veintiséis, a absolver posiciones sin ser asistida de abogado, procurador, gestor o persona alguna, aquellas que resulten calificadas de legales por el titular de este Juzgado; apercibiéndole que en caso de no comparecer sin causa justa se le declarará fictamente confesa de las mismas, tal y como lo ordena el auto de fecha nueve de septiembre del año en curso, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil, expediente número C0616/2025, promovido por la ciudadana Estela Delgado Naches, en contra de la ciudadana María Cruz Nachez Flores también conocida como Ma Cruz Nachez Flores. Lo anterior con fundamento en los artículos 107 y 121 del Código de Procedimientos Civiles Local.

LEÓN, GUANAJUATO; A 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL. LICENCIADA MARÍA EVELIA CAMACHO PATLÁN. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13714 E D I C T O.

Publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Gobierno del Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y tablero de avisos de este juzgado, anunciando la radicación de la denuncia C512/2026, relativo al Juicio vía especial civil, sucesión intestamentaria, denunciado por Jaime Caltzontzin Castro, a bienes de Jaime Caltzonzin Cervantes, también conocido como J. Jaime Caltzonzin Cervantes y/o Jaime Caltzontzin Cervantes y/o J. Jaime Caltzontzin Cervantes, citando a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten ante éste Juzgado Segundo Civil de Partido, dentro del término de treinta días hábiles última publicación del edicto en el periódico oficial del Estado, a deducir sus derechos.

Celaya, Guanajuato, 10 de septiembre de 2026. Secretaria del Juzgado Segundo Civil de Partido. Licenciada Mayra Guadalupe Gutiérrez Serrano. Firma Electrónica.
196-197

13715 E D I C T O S

Por este publíquense dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Diarios de Mayor Circulación en este Partido Judicial y en el lugar de costumbre de este Juzgado, haciéndose saber la radicación del Juicio Sucesorio testamentario número C0133/2017, a bienes de Ma. Guadalupe Rubio Zarazua y/o Guadalupe Rubio y/o Ma. Guadalupe Rubio y/o Guadalupe Rubio Zarazua y/o María Guadalupe Rubio Zarazua y/o María Evangelina Rubio y/o Ma. Guadalupe Rubio de Pérez y/o Ma. Guadalupe Rubio Zarazua de Pérez y/o Ma. Guadalupe Rubio Zarazua y/o Guadalupe Rubio Zarazua y/o María Guadalupe Rubio Zarazua de Pérez y/o Ma. Guadalupe Rubio Z. de Pérez y/o María Guadalupe Rubio de Pérez y/o María Guadalpe Rubio y/o Gpe R de Pérez, quien falleció el día veintiséis de diciembre de dos mil quince, y tuvo su último domicilio ubicado en calle Allende, número 16, zona centro, de esta cuidad de San José de Iturbide, Guanajuato, denunciado por Ma. Guadalupe Pérez Rubio, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el periódico oficial del Estado, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

San José Iturbide, Guanajuato, a nueve de septiembre del año dos mil veintiséis. Doy Fe. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LIC. KARLA ENEDINA MÉNDEZ PÉREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13716 E D I C T O

Por este publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, dos veces seguidas en el Diario de mayor circulación y lugar de costumbre de éste Juzgado, hágase saber radicación del Juicio Especial Sucesorio testamentario a bienes de Abel Robles Mendieta, denunciado por Blanca Eugenia Arroyo Silva, con número de expediente 584/2026-C, para que dentro de 30 días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial se presenten quienes se crean con derecho a herencia y acreedores a la misma.

León, Guanajuato; a 04 de septiembre del año 2026. La ciudadana Secretaria del Juzgado Segundo Civil. Licenciada NELLY DE LA CRUZ MEZA TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13717 E D I C T O

POR ESTE PUBLÍQUESE DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y POR DOS VECES SEGUIDAS EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, A EFECTO DE CITAR A LA PARTE DEMANDADA MA. SUSANA GARCÍA DIOSDADO, PARA QUE SE PRESENTE EN EL DESPACHO DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO, AL DESAHOGO DE LA PRUEBA CONFESIONAL A SU CARGO, A LAS 12:00 DOCE HORAS, DEL DÍA 26 VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, A ABSOLVER POSICIONES EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA SIN ASISTENCIA

DE SU ABOGADO, NI POR CONDUCTO DE MANDATARIO JUDICIAL, AL TENOR DEL PLIEGO QUE EN SOBRE CERRADO Y LACRADO SE ENCUENTRA RESGUARDADO EN EL SECRETO DE ESTE TRIBUNAL; APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO DE NO PRESENTARSE SE LE TENDRÁ POR CONFESO DE LAS POSICIONES QUE SEAN CALIFICADAS DE LEGALES, DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN PROFORMA PROMOVIDO POR MARÍA TERESA VILLEGAS PRIETO, EN CONTRA DE MA. SUSANA GARCÍA DIOSDADO, RADICADO EN ESTE JUZGADO BAJO EL EXPEDIENTE C570/2025.- DOY FE.- ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GTO., 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2026. LIC. JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT SECRETARIO DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13718 E D I C T O:

Por éste publíquese 2 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y 2 veces en el Diario de mayor circulación, anunciase radicación en este Juzgado Primero de lo Civil de Partido Judicial, Juicio Sucesorio Intestamentario, número C-477/2026, a bienes de Hipólita García Muñiz, promovido por los Ciudadanos Gustavo y José Guadalupe de apellidos García Espitia promoviendo por propio derecho. Por éste cítese a personas quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que dentro del término 30 días contados a partir de la última publicación de los Edictos en el Periódico Oficial se apersonen a deducir sus derechos. Atentamente

Celaya, Guanajuato, a 01 de septiembre del 2026. Licenciado José de Jesús Rubio Jiménez Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil. Firma Electrónica.
196-197

13719 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y en el Periódico de Circulación en la Entidad, hágase saber la radicación del Juicio Especial Sucesorio Testamentario número C355/2026, denunciado por Luz María Aguilar Vázquez, representante común, a bienes de José Luis Aguilar Bravo, convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo el término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en dicho Periódico Oficial para que deduzcan derechos, se fijará, además, en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por el término de treinta días referido con antelación.

Pénjamo, Guanajuato; a 01 de septiembre del 2026. La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Erika Ortiz García. Firma Electrónica.
196-197

13720 E D I C T O

El presente edicto debe publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación en este partido judicial, así como en el tablero de avisos este Juzgado, para efecto de anunciar la muerte sin testar de Juan Anselmo Rodríguez Tapia, quien falleció el cinco de junio de dos mil veintiséis, en esta ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato. Asimismo, se hace saber que Adriana Flores Puentes; Sofía, Areli y Juan Adrián, todos de apellidos Rodríguez Flores, han denunciado la sucesión del finado en mención, la cual se tramita ante este Tribunal, bajo el número de expediente C471/2026, por lo que se cita a las personas que tengan interés en la herencia, así como a acreedores de la misma, para que se apersonen al juicio universal dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación.

San Miguel de Allende, Guanajuato, primero de septiembre de dos mil veintiséis Licenciada Luz Esthela Marmolejo Aguiñaga Secretaria del Juzgado Segundo Civil de Partido. Firma Electrónica.
196-197

13721 E D I C T O

POR ÉSTE, PUBLÍQUESE POR 2 DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL

ESTADO Y POR 2 DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE PARTIDO JUDICIAL. HACIENDOSE SABER AL CIUDADANO JUAN VALENTIN COFRADIA CENTENO, LA RADICACION EN ESTE JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DEL JUICIO ORAL ORDINARIO SOBRE DIVORCIO INCAUSADO NÚMERO F-2488/2025, PROMOVIDO POR FLOR CIRENIA PANTOJA PALLARES EN SU CONTRA, EMPLAZANDOLO POR ESTE MEDIO PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADO A PARTIR DEL SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SE PRESENTE A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, ASIMISMO, PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO, SE LE HARÁN POR LISTA, QUEDANDO ENTRE TANTO Y, A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO, LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO.

CELAYA, GUANAJUATO, A 07 DE AGOSTO DEL AÑO 2026. SECRETARIO DE ACUERDOS. LICENCIADO ANDRES REBOLLEDO ROBLEDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13722 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad así como en la tabla de avisos de este juzgado anunciándose la radicación del juicio sucesorio intestamentario a bienes de Isidro Cárdenas López o Isidro Cárdenas quien falleció en esta ciudad, el día diez de diciembre de mil novecientos noventa y uno, el cual fue radicado en este juzgado bajo el expediente C415/2026 denunciado por María Cecilia, Margarita, Rufina y Antonio, todos ellos de apellidos Cárdenas Vázquez; convóquese a acreedores del autor de la sucesión si los hubiere y quienes se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el periódico oficial a fin de que deduzcan sus derechos.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, a primero de septiembre del dos mil veintiséis. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Liliana Verónica Ledesma. Firma Electrónica.
196-197

13723 EDICTO

Este publicará 2 veces consecutivas de Periódico Oficial del Estado Periódico Local de Mayor circulación y Tabla de avisos del Juzgado, haciéndose saber radicación Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Fortino Flores Aguilera, expediente número C-571/2026, denunciado por los ciudadanos Santiaga Rocha Trujillo, Pedro, Heriberto, José Eduardo, Jaime, Alma Lucia todos de apellidos Flores Rocha y Carlos Alfredo Morales Silva en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del ciudadano Esteban Alfredo Flores Rocha, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, preséntense quienes créanse con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

León, Guanajuato; a veintiocho de agosto del año dos mil veintiséis. Secretario del Juzgado Noveno Civil de Partido. Licenciado Juan Vicente Vela Torres. Firma Electrónica.
196-197

13724 E d i c t o

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno del Estado y dos veces seguidas en diario mayor circulación en la ciudad, y Tablero avisos este Juzgado Quinto Civil de Partido, anunciándose radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C-671/2026 a bienes de ANITA PRIETO MAGDALENO quien falleció el día 12 doce de julio del dos mil veintiséis en Pueblo Nuevo, Guanajuato, promovido por MARÍA ELENA GONZÁLEZ PRIETO, JOSÉ CARMEN GONZÁLEZ PRIETO, ALFREDO

GONZÁLEZ PRIETO, YOLANDA GONZÁLEZ PRIETO Y MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ PRIETO, convocándose a personas y acreedores del autor de sucesión, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días a partir del día siguiente al último edicto publicado en periódico oficial del Estado. Doy fe.

Irapuato, Gto., 28 veintiocho de agosto del dos mil veintiséis. Secretaria del Juzgado Quinto Civil de Partido. Licenciada Evelyn Lorenzo Razo. Firma Electrónica.
196-197

13725 Edicto

Al margen un sello con el escudo de la nación Secretaría del juzgado quinto civil de Irapuato, Guanajuato. Por este publicarse dos veces consecutivas periódico oficial gobierno del estado Guanajuato y dos veces seguidas en un periódico mayor circulación esta ciudad, emplazándose en términos del artículo 324 del código de procedimientos civiles a la parte demandada J. Isaac García Pérez, en el expediente C470/2024 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Reyna Isabel Celedón Rosales en contra de J. Isaac García Pérez, para que se presente a contestar demanda, dentro del término de 30 treinta días contados a partir día siguiente última publicación del edicto en el periódico oficial, apercibido que si pasado este tiempo no comparece por sí o por apoderado o gestor oficioso que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fijara tablero este juzgado, aun carácter personal. Doy fe.

Irapuato, Guanajuato, a veintiséis de agosto del año 2026 La secretaria del Juzgado Quinto Civil de partido Licenciada Evelyn Lorenzo Razo. Firma Electrónica.
196-197

13726 EDICTO

PUBLIQUESE EL PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD POR 2 VECES SEGUIDAS, EMPLAZANDO A JUICIO A ASOCIACIÓN IRAPUATENSE DE COLONOS POR UN PATRIMONIO FAMILIAR ASOCIACIÓN CIVIL DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR JOSE MANUEL MANZANO VELA EXPEDIENTE C858/2025 DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE IRAPUATO, GUANAJUATO, EMPLAZANDO A ASOCIACIÓN IRAPUATENSE DE COLONOS POR UN PATRIMONIO FAMILIAR ASOCIACIÓN CIVIL DE LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE APORTACIÓN CELEBRADO EL DÍA 17 DE JULIO DEL AÑO DE 2023, RATIFICADO E DÍA 19 DE JULIO DEL AÑO 2023, ANTE LA FE DEL TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 57, LICENCIADO VÍCTOR HUGO URIBE ROMO EN LEGAL EJERCICIO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, RESPECTO DEL BIEN IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 02, DE LA MANZANA 02, DEL DESARROLLO DENOMINADO EL CAJETE Y/O PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL CAJETE DE ESTA CIUDAD, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE REFIERE. A) LA DECLARACIÓN JUDICIAL DE LA TERMINACIÓN DE LA COPROPIEDAD Y DESLINDE DEL BIEN INMUEBLE PARTE ALICUATO IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 02, DE LA MANZANA 02, DEL DESARROLLO DENOMINADO EL CAJETE Y/O PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL CAJETE DE ESTA CIUDAD, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE REFIERE. B) COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR EL OTORGAMIENTO Y FIRMA DE LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE ANTE NOTARIO PÚBLICO, ASÍ COMO SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD. C) EL PAGO DE LOS GASTOS, COSTAS Y HONORARIOS, QUE SE TENGAN QUE EROGAR CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO. HECHOS: NÚMERO 1.- EN LA CIUDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO EL 17 DE JULIO DEL 2023, CELEBRO CON LA AHORA DEMANDADA UN CONVENIO DENOMINADO DE APORTACIÓN PARA LA COMPRA VENTA DEL PREDIO CONSISTENTE EN LA PARTE ALÍCUOTA DEL PREDIO RUSTICO Y SOLAR QUE ESTÁ

INTEGRADO AL DENOMINADO EL CAJETE, EL CUAL ES IDENTIFICADO COMO: DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL CAJETE DEL ANTIGUO RANCHO DEL CARRIZALITO DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 2-67-81 HECTÁREAS.- 2.- EN IGUALES TÉRMINOS DENTRO DEL CONSENSO DE VOLUNTADES, LAS PARTES OTORGANTES EN SU CLÁUSULA SEGUNDA PÁRRAFO SEGUNDO Y TERCERO, SE PACTÓ QUE EL AHORA DEMANDADO SE RESERVARÍA EL DOMINIO RESPECTO DEL PREDIO, HASTA EN TANTO SE LIQUIDARA EL PRECIO TOTAL ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA. ASÍ LAS COSAS, DICHA CONDICIÓN HA SIDO CUMPLIDA, COMO LO ACREDITO CON LAS COPIAS DE LOS CHEQUES DE CAJA DE LA CUENTA NÚMERO 1901111111 DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO HSBC S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC. POR LO QUE SE ORDENA EMPLAZAR A ASOCIACIÓN IRAPUATENSE DE COLONOS POR UN PATRIMONIO FAMILIAR ASOCIACIÓN CIVIL PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, COMPAREZCAN A ESTE JUZGADO A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO SITO EN AVENIDA FLORENCIA NÚMERO 645, CONJUNTO EUROPA, RESIDENCIAL CAMPESTRE EN ESTA CIUDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO, APERCIBIÉNDOLES DE QUE EN CASO DE NO COMPARECER POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN REBELDÍA, HACIENDO LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA, SALVO DISPOSICIONES EN CONTRARIO POR LA LEY; SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 324, 336, 337 Y 338 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. DOY FE.

IRAPUATO, GTO., A 25 DE AGOSTO DEL 2026. LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA SILVIA MARTINEZ HERNANDEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13727 E D I C T O.

Publíquese este por dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y en uno de los Periódicos de Mayor Circulación de esta ciudad y Tablero de Avisos del Juzgado Quinto Civil del Partido de Celaya, Guanajuato anunciando Radicación, del expediente número C479/2026 promovido por MARÍA JESSICA MARTÍNEZ VEGA en representación de su menor hijos de iniciales D.R.A.M. y S.D.A.M. a bienes de SERGIO ISRAEL ARIAS CRUZ quien falleció en Tarimoro, Guanajuato el día 19 diecinueve de julio del 2026 dos mil veintiséis. Cítese a acreedores de la presente Sucesión y a las personas que se crean con igual o mejor derecho a heredar para que se presenten a deducir derechos dentro del término Legal de 30 treinta días contados a partir de la última publicación Edictos Periódico Oficial. Doy Fe.

CELAYA, GUANAJUATO A 24 DE AGOSTO DEL 2026 EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL. LIC. ADOLFO RUIZ MATA. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13728 E D I C T O

Por éste publicarse dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado, por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación en ésta ciudad, anunciando radicación de Juicio Sucesorio Intestamentario número C435/2026 a bienes de Camelia Pérez Meléndez, en el Juzgado Civil de Partido de Apaseo el Grande, Guanajuato denunciado por los C.C. David Romero Lara y Juan Pablo Romero Pérez a través de su apoderada legal Francisca Pérez Meléndez, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 treinta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial Gobierno del Estado.

Apaseo el Grande, Guanajuato, a veinte de agosto del dos mil veintiséis. La Secretaria de Acuerdos Licenciada ALEJANDRA KARINA SEGURA MAGAÑA. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13729 **E D I C T O**

POR ÉSTE PUBLICARSE **DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA ENTIDAD, Y EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO**, HACIÉNDOLE SABER AL CIUDADANO **ARMANDO GARNICA CHÁVEZ,** QUE DEBE PRESENTARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA POR LA CIUDADANA **ROSARIO HURTADO VALDEZ,** SI PASADO ESTE TÉRMINO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR, SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN REBELDÍA, TENIÉNDOSELE POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, HACIÉNDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA. REQUIÉRASELE POR ESTE MEDIO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, PUDIENDO SEÑALAR COMO TAL LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL PODER JUDICIAL, APERCIBIÉNDOLE QUE DE NO HACERLO, SE LE HARÁN POR LISTA AQUELLAS QUE FUEREN DE CARÁCTER PERSONAL.- **JUICIO ORAL ORDINARIO,** RADICADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **F77/2026,** SOBRE DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL INCAUSADO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA DIGNIDAD HUMANA Y EL DERECHO AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD (SIC). DOY FE. **ATENTAMENTE.**

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO JULIO CATORCE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. LICENCIADA MARÍA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ CASTRO. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13730 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y diario de mayor circulación en la localidad, la radicación del expediente número C483/2026 relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes VIRGINIA NIEVES GONZÁLEZ, quien falleció 08 ocho de abril de dos mil veintiséis, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, denunciado por Laura Clara, Juana Patricia y Rosalía del Carmen de apellidos Ramos Nieves. Cítense a personas y acreedores que se crean con igual o mejor derecho a heredar, para que se presenten en este juzgado, dentro del término legal de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial, a deducir los derechos que les pudieran corresponder dentro de la presente sucesión.

GUANAJUATO, GTO., 14 CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PARTIDO CIVIL Y ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO EN EL ESTADO. LIC. MARICRUZ OROZCO SANTOYO. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13731 EDICTO

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno Estado y en el Periódico Mayor Circulación Entidad, hágase saber radicación del Juicio Especial Sucesorio Intestamentario número C539/2026, a bienes de Delfino Sotelo Beltrán, denunciado por Celina Sotelo Ramírez y otros, convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo el término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en dicho Periódico Oficial para que deduzcan sus derechos, se fijará, además, en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por el término de treinta días referido con antelación.

Pénjamo, Guanajuato, 24 de junio de 2026. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Erika Ortiz García. Firma Electrónica.
196-197

13732 EDICTO.

Por éste publicarse 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y lugar de costumbre de este Juzgado, hágase saber la radicación del procedimiento hereditario intestamentario a bienes de Fidencio Pacheco Vallejo denunciado por Juanita Ramírez Rodríguez, expediente C356/2026, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; 03 DE JUNIO DE 2026 SECRETARIA HABILITADA DE PARTIDO DÉCIMO PRIMERO CIVIL LIC. PATRICIA GERALDINE SUÁREZ PADILLA. FIRMA ELECTRÓNICA. 196-197

13733 A V I S O

Por este medio publíquese por dos veces de 8 en 8 días, en tablero de avisos de este Juzgado y periódico oficial del Gobierno Estado, anunciando Diligencias de Información AdPerpetuam número C-493/2026, promovida por María del Carmen González Guía, por propio derecho; para justificar la posesión y dominio pleno de siete predios rústicos ubicados en la comunidad de Los Juárez, San Miguel de Allende, Guanajuato, siendo los siguientes: Predio 1. Predio rustico con una superficie de 3-63-14.230 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte: En línea quebrada de un primer tramo de 79.975 metros y un segundo tramo de 94.027 metros colindando con brecha. Al sur: En línea quebrada de un primer tramo de 22.836 metros colindando con Ejido Tierra Blanca de Arriba y un segundo tramo de 142.579 metros colindando con brecha. Al este: En línea recta de 214.632 metros colindando con predio 15 propiedad de Guadalupe Juárez González. Al oeste: En línea recta de 220.789 metros colindando con brecha. Predio 2. Con una superficie de 5-51-10.242 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: Al norte: en línea recta de 114.845 metros colindando con brecha. Al sur: En línea quebrada de un primer tramo de 175.888 metros colindando con brecha, un segundo tramo de 83.794 y un tercer tramo de 58.766 metros colindando con área parcelada propiedad de Everardo Palacios Gallardo. Al este: En línea recta de 247.355 metros colindando con brecha. Al oeste: En línea recta de 228.836 metros colindando con predio 70 propiedad de Guadalupe Juárez González. Predio 3. Predio rustico con una superficie de 10-92-83.371 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: Al norte: En línea recta de 256.930 metros colindando con brecha. Al sur: En línea recta de 256.930 metros colindando con brecha. Al este: En línea recta de 425.343 metros colindando con predio 120 propiedad de María Marisol Zapatero Muñoz. Al oeste: En línea recta de 425.343 metros colindando con predio 118 propiedad de Joaquina Juárez Palacios. Predio 4. Predio rustico con una superficie de 8-27-38.882 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte: En línea quebrada de 48.365 metros colindando con predio 72 propiedad de Joaquina Juárez Palacios y predio 69 propiedad de Teresa Capitán Palacios. Al sur: En línea recta de 96.182 metros colindando con brecha. Al este: En línea recta de 897.547 metros colindando con predio 85 propiedad de José Ángel Luna Juárez. Al oeste: En línea recta de 808.091 metros colindando con predio 83 propiedad de Everardo Palacios Gallardo. Predio 5. Predio rustico con una superficie de 10-00-01.54 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste: En línea quebrada de un primer tramo de 69.167 metros, un segundo tramo de 68.791 metros, un tercer tramo de 81.314 metros, un cuarto tramo de 24.332 metros, un quinto tramo de 63.399, un sexto tramo de 61.379 metros, un séptimo tramo de 87.488 metros, un octavo tramo de 33.394 metros, un noveno tramo de 8.038 metros, un décimo tramo de 112.470 metros y un décimo primer tramo de 29.867 metros, todos los tramos colindando con brecha. Al sur: En línea recta de 433.200 metros colindando con predio 41 propiedad de Ma. Juana Palacios Arévalo. Al este: En línea recta de 93.039 metros colindando con brecha. Al oeste: En una línea recta de dos tramos, el primer tramo de 129.583 metros colindando con predio 40 propiedad de María Susana Juárez Palacios y el segundo tramo de 334.331 metros colindando con predio 33 propiedad de Miguel

Juárez Rendón. Predio 6. Consiste en un solar urbano ubicado en poblado Los Juárez, del municipio de San Miguel de Allende, Gto., con una superficie 3317.412 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al norte: En línea recta de 63.332 metros colindando con Roberto Juárez Palacios. Al sur: En línea recta de 67.744 metros colindando con calle Arroyo. Al este: En línea recta de 50.867 metros colindando con Guadalupe Juárez González. Al oeste: En línea recta de 50.544 metros colindando con calle sin nombre. Predio 7. Consiste en un solar urbano ubicado en calle Juárez, número 5, poblado Los Juárez, del municipio de San Miguel de Allende, Gto., con una superficie de 2349.041 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al norte: En línea recta de un primer tramo de 4.386 metros colindando con calle Juárez, un segundo tramo de 29.069 metros colindando con Guadalupe Juárez González y un tercer tramo de 52.665 metros colindando con Ignacio Juárez Tapia. Al sur: En línea recta de un primer tramo de 55.596 metros y un segundo tramo de 14.484 metros colindando con Bernardo Aguilar Ramírez. Al este: En línea recta de 22.606 metros colindando con Félix Ramírez Pérez. Al oeste: En línea quebrada de un primer tramo de 21.282 metros, un segundo tramo de 19.741 metros y un tercer tramo de 3.565 metros, colindando todos los tramos con Alejandro Juárez Juárez. Cítese por este medio, personas que crean tener interés en estas diligencias, para presentarse a deducir sus derechos en este Juzgado.

San Miguel de Allende, Guanajuato, 23 de septiembre de 2026. Licenciada María Yohana Arteaga Rioyos. Secretaria del Juzgado Tercero Civil De Partido. Firma Electrónica.
196-203

13734 AVISO:

Se publica por dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Gobierno Estado, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se hace saber que en el expediente C-0794/2026, promovido por M. CARMEN MARTÍNEZ MARTÍNEZ, promovieron ante éste Juzgado Civil Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre información Ad-Perpetuam, efecto de acreditar la posesión y adquirir la propiedad y pleno dominio del inmueble ubicado en Calle Iturbide número 296-A esquina con calle Flores Magón, colonia centro, de la ciudad de Tarimoro, Guanajuato, el cual mide y linda: Al Norte: 19.90 metros con CALLE FLORES MAGON; Al Este: 22.40 metros con CALLE ITURBIDE; Al Sur: 11.00 metros con JESÚS MARTÍNEZ ORTÍZ; Al Oeste: 21.35 metros con AURORA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, con una superficie total de 334.50 metros cuadrados.

Salvatierra, Guanajuato, a 23 de Septiembre del 2026 LIC. DANIELA LORENA MANDUJANO ZAMORA Secretaria de Acuerdos. Firma Electrónica.
196-203

13735 AVISO:

Se publica por dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Gobierno Estado, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se hace saber que en el expediente C464/2026, promovido por ANTONIO PATIÑO PATIÑO y MARIA LARA RODRIGUEZ, promovieron ante éste Juzgado Civil Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre información AdPerpetuam, efecto de justificar y acreditar la posesión y pleno dominio y adquirir por prescripción positiva que tiene sobre del inmueble urbano ubicado en CALLE HERRADURA NÚMERO 2 LOCALIDAD LA NOPALERA, PERTENECIENTE A TARIMORO, GUANAJUATO, el cual mide y linda: Al Norte: en cinco líneas quebradas 3.37 metros, 3.22 metros, 2.79 metros, 3.15 metros y 4.55 metros con CALLE HERRADURA; Al este: en dos líneas quebradas 11.97 metros, y 10.35 metros con RAFAEL TAMAYO; Al Sur: en dos líneas quebradas 10.41 metros y 8.28 metros con BERNARDINO PEREZ TREJO; Al Oeste: en tres líneas quebradas 15.92, 3.16 metros y 3.21 metros con CALLE HERRADURA, con una superficie de 404.55 metros cuadrados.

Salvatierra, Guanajuato, a 23 de Septiembre del 2026 LIC. DANIELA LORENA MANDUJANO ZAMORA Secretaria de Acuerdos. Firma Electrónica.
196-203

13736 E D I C T O

Por éste publíquese dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y lugar de costumbre en el Juzgado, la tramitación del Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria número C542/2026, sobre Diligencias de

Información Testimonial AdPerpetuam, promovido por Víctor Manuel López Almaguer, para acreditar la posesión del predio rústico de pequeña propiedad en poblado Santa Rosa de Parangueo, Valle de Santiago, Guanajuato, con superficie de 3,769.47 metros cuadrados, que mide y linda al Noreste 23.18 metros y 33.32 metros con Rancho Santa Rosa, camino de por medio; al Sureste 39.93 metros y 58.30 metros con Alfredo González Moncada; al Suroeste 19.09 metros con Alfredo González Moncada; al Noroeste 110.70 metros con tierras de uso común del Ejido Presa de San Andrés.

Valle de Santiago, Guanajuato; 18 de septiembre de 2026 Paulina García Ventura Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido en Materia Civil. Firma Electrónica.
196-203

13737 EDICTO:

Publíquese este por dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódico Oficial Gobierno del Estado y Tablero Avisos este Juzgado, radicación expediente C0650/2026, Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam promovidas por HÉCTOR ROQUE RANGEL, respecto de un BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE SIN NOMBRE, DE LA COMUNIDAD RURAL DENOMINADA FÁBRICA DE MELCHOR DE LEQUEITIO, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO, con una superficie de 676.41 M2, cuyas medidas y colindancias a continuación se describen: AL NORESTE mide 28.59 m y linda con ANGÉLICA GARCÍA RODRÍGUEZ y SIXTOS ATANACIO ROQUE ORTEGA; AL SUROESTE mide 11.14 m y 30.33 m y linda con MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ RAMÍREZ; AL SURESTE mide 14.76 m y linda con CALLE MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ RAMÍREZ y AL NOROESTE mide 0.49 m y 34.76 m y linda con CALLE SIN NOMBRE.- Cítese personas que se crean con derecho a oponerse.

SAN FELIPE, GTO., 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO DE PARTIDO CIVIL DE SAN FELIPE, GUANAJUATO LIC. JOSÉ LUIS MELQUIADES RIVERA PÉREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-203

13738 E D I C T O.

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Estado y por dos veces seguidas en el Diario Local de Mayor Circulación, notificando al ciudadano Marcos Ruvalcaba Ramírez, la sentencia de fecha veinticuatro de agosto del año en curso, dentro del expediente C-310/2023 relativo al Juicio Especial Civil sobre acción Hipotecaria , promovido en su contra por el C. Gustavo Zavala Zavala, que en sus puntos resolutivos, dice: PRIMERO.- Este Juzgado fue competente para conocer y resolver el presente asunto. SEGUNDO.- La vía especial sumaria hipotecaria civil por la que se encausó el procedimiento resultó la adecuada. TERCERO.- La parte actora Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anonima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte , como cesionario de este crédito acreditó los elementos constitutivos de sus pretensiones, la parte demandada Marcos Ruvalcaba Ramírez| no formuló contestación. En consecuencia, se declara el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, celebrado por las partes el día doce de octubre del año dos mil veintiuno. Se condena al demandado Marcos Ruvalcaba Ramírez |, al pago de las cantidades descritas en la parte final del considerando sexto. De lo cual debe ser enterada la diversa emplazada Diana Guadalupe Estrada Ramírez, al consentir en el contrato respecto a la ejecución de la garantía hipotecaria para el caso de impago. CUARTO.- Toda vez que la vía especial sumaria hipotecaria resultó procedente, ha lugar a decretar el remate del bien hipotecado y con su producto páguese a la acreedora. QUINTO.- Se condena a la demandada también al pago de las costas que hubiere tenido que erogar su contraria por la tramitación de ésta instancia. SEXTO.- Dése salida al presente expediente en los Libros de Gobierno de este Tribunal, inclúyasele en la estadística mensual que se rinde a la Superioridad y en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido. SÉPTIMO.- Notifíquese electrónicamente a la parte actora y por medio edictos al demandado |Marcos Ruvalcaba Ramírez| y a la también emplazada Diana Guadalupe Estrada Ramírez, para su conocimiento, en virtud de que ninguno señaló domicilio procesal para oír y recibir notificaciones. Así lo resolvió y firma la Licenciada

Rosalina del Carmen Rodríguez Sánchez Jueza del Juzgado Único Civil de este Partido Judicial, que actúa con Secretaria de Acuerdos, Licenciada Alejandra Karina Segura Magaña que da fe.- DOY FE.-Dos firmas ilegibles. Atentamente.

APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, A 25 DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS LA SECRETARIA DE ACUERDOS. LICENCIADA ALEJANDRA KARINA SEGURA MAGAÑA. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13739 E D I C T O

PUBLÍQUESE POR MEDIO DE DOS AVISOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE OCHO EN OCHO DÍAS, Y LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, HAGASE SABER QUE ALFREDO CELEDON RAMIREZ, PROMUEVE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, RADICADAS EN ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO, EXPEDIENTE C0498/2026, RESPECTO DE INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE BENITO JUAREZ S/N DE LA COMUNIDAD DE LA TINAJA DE BALBUENA PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO , con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 16.69 metros con Cornelio Pérez Flores.- AL SUR: mide 16.75 metros con calle Benito Juárez.- AL ORIENTE: mide 71.03 metros con Martha Alicia Celedón Ramírez.- AL PONIENTE: mide 69.41 metros con Francisco Celedón Pérez.- SUPERFICIE: 1,172.00 METROS CUADRADOS, A EFECTO DE QUE SE APERSONE QUIEN SE CREA CON DERECHO.- DOY FE.

SALAMANCA, GTO., A 21 DE AGOSTO DE 2026.- SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL. LICENCIADA LAURA FABIOLA RODRIGUEZ PRIETO. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-203

13740

PUBLÍQUESE DOS VECES, DE DIEZ EN DIEZ DÍAS: En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 672 del Código de Procedimientos civiles, HAGO SABER: Que por Escritura Pública número 23,341 se inició en esta Notaría, la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARÍA ÁLVAREZ LARA, fallecida en León, Guanajuato, el día 24 de enero de 2018, bajo Testamento número 25,321, protocolizado con fecha 24 de septiembre de 2009, otorgado ante la fe de Luis Mónem Stéfano, titular de la Notaría Pública 6, adscrita a León, Guanajuato. En dicho acto, instituye como únicos y universales herederos de todos sus bienes presentes y futuros, de cualquier naturaleza que sean, a sus hijos JUAN ARTURO, CRISTINA FAVIOLA, FELIPE DE JESÚS, VERÓNICA ENCARNACIÓN, HILARIO ALEJANDRO, HUGO ADRIÁN y ROSARIO DEL REFUGIO de apellidos comunes CASTILLO ÁLVAREZ, además designó como albacea a la última en mención, quien aceptó el cargo y quedó discernido en el mismo. Publíquese a petición de este último.

León, Gto., 25 de septiembre del 2026. LIC. MARIANO GONZÁLEZ LEAL. TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 1 R.F.C. GOLM510606GQ3. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-205

13741

EL SUSCRITO **LICENCIADO IGNACIO FREYRE GARZA TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 13**, DEL PARTIDO JUDICIAL DE LEON, GUANAJUATO, DA A CONOCER QUE POR MEDIO DE LA **ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 40,800 DE FECHA 6 DE MARZO DEL 2026** LAS COMPARECIENTES: **LAURA ATLANTIDA YATLANTIDANEFERTITIDEAPELLIDOSABOITES MANRIQUE,** ABRIERON LA TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MA. ENCARNACION MANRIQUE ARELLANO**, ESTA ULTIMA EN SU CALIDAD DE HEREDERAS Y ALBACEA, RECONOCIENDO SUS DERECHOS, Y PROCEDE A FORMAR INVENTARIO Y AVALUOS DE LOS BIENES DE LA SUCESION, POR ESTE PUBLIQUESE POR DOS VECES, CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LLAMANDOSE A PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO TAMBIEN A ACREEDORES.

LEÓN, GTO. 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2026. LIC. IGNACIO FREYRE GARZA N. P. NO. 13. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-205

13742 **AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública **110976**, de fecha 21 de Septiembre de 2026, otorgada en esta Notaría Pública 32 a mi cargo, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSE SANTIAGO GUERRERO. **MA. DE JESUS MENDEZ PICON,** por su propio derecho, acepta y declara la validez del Testamento Público Abierto, otorgado por JOSE SANTIAGO GUERRERO, en escritura pública 85773, de fecha 17 de Octubre del año 2019, otorgada ante la fe del Notario Publico 32, Licenciado José Francisco Fernández Regalado. **MA. DE JESUS MENDEZ PICON**, por su propio derecho, acepto el legado y herencia establecidos en su favor por JOSE SANTIAGO GUERRERO, en el Testamento Público Abierto citado. Asimismo, **MA. DE JESUS MENDEZ PICON** aceptó el cargo de Albacea, protestando su fiel y legal desempeño. La Albacea de esta Sucesión procederá a practicar el inventario correspondiente. Publíquese este aviso 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, en cumplimiento del artículo 672 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Guanajuato.

León, Gto., 21 de Septiembre de 2026. **LIC. JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ GARCIA. TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 32. FIRMA ELECTRÓNICA.**
196-205

13743 **Aviso Notarial**

En términos del artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato, la suscrita Notaria, hace constar, que mediante Escritura Pública 10,606 otorgada ante mi fe el 28 de agosto de 2026, compareció Laura Elena Hernández Vázquez, como heredera y albacea, junto con otros, para tramitar la Sucesión Testamentaria a bienes de Lucia Manuela Vázquez, quien falleció en Guanajuato, Guanajuato el 28 de diciembre del 2025, acreditando su calidad de heredera y albacea, mediante el Testamento de la finada otorgado en Escritura Pública 16,334 de fecha 19 de noviembre del 2025, ante el Licenciado Antonio Ramírez García, Notario Público 25 en ejercicio en el Partido Judicial de Guanajuato, Guanajuato; en consecuencia se da validez al testamento, se aceptó la herencia y el cargo de albacea; en esa tesitura procederá a formar el inventario y avalúo de los bienes de la herencia; solicitando a la suscrita Notaria dé a conocer estas declaraciones mediante dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, citándose a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

Irapuato, Gto., a 28 de agosto del 2026 Lic. Delia Ponce López Notaría Pública Número 13. Firma Electrónica.
196-205

13744 **AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo que dispone el Artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Guanajuato, ante la fe del suscrito Licenciado Pedro Baumberger Détraz, Titular de la Notaría Pública Numero 10 en legal ejercicio en el Partido Judicial de Celaya, Guanajuato, se hace saber que por Escritura Pública número 5,429 de fecha 11 once días de septiembre de 2026 se radicó en esta Notaria a mi cargo la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **CELSO MUÑOZ PÉREZ,** lo anterior a solicitud de la señora **ANA LAURA MUÑOZ REYES** quien también es conocida como **ANA LAURA MUÑOS REYES** en su carácter de única y universal Heredera y Albacea**,** quien ha aceptado el cargo, y manifiesta que acepta la herencia y además que va a continuar con las etapas respectivas ante la fe del suscrito Notario, procediendo la Albacea a realizar el inventario y avaluó de los bienes que conforman el caudal hereditario. Estas declaraciones se harán saber mediante dos publicaciones que deberán hacerse de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y uno de circulación regional.

Celaya, Guanajuato, a 23 de septiembre de 2026. Licenciado Pedro Baumberger Détraz, Titular de la Notaría Pública número 10 en Celaya, Guanajuato. Firma electrónica. Firma Electrónica.
196-205

13745 A V I S O N O T A R I A L

En términos de lo dispuesto por el párrafo segundo del Artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles

para el Estado de Guanajuato; hago saber que por escritura pública número 15,280 del protocolo a mi cargo, de fecha 01 de Septiembre del 2026, Maritza San Martin Barrios, en su carácter de Albacea dentro de la Sucesión Testamentaria a bienes de LUZ MARÍA BARRIOS MARTÍNEZ y/o LUZ MARÍA BARRIOS DE SAN MARTÍN, quien falleció el día 28 de agosto del 2025, inició la sucesión Extrajudicial Testamentaria sobre el testamento público que contiene la escritura número 24,962 de fecha 08 de Enero del 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Luis Fernando Coello Rebolledo, Notario Público número 01, de Comonfort, Guanajuato; presentando acta de defunción y aceptando desde luego su cargo de albacea, el cual bajo protesta de decir verdad prometió desempeñarlo fiel y lealmente, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que componen el caudal hereditario. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, dos veces de diez en diez días, a fin de que los que se crean con derecho lo hagan valer dentro del plazo establecido por la ley.

Celaya, Guanajuato; a 01 de septiembre del 2026. Licenciado Lázaro Ramírez Vélez Titular de la Notaria Pública Número 49. Celaya, Guanajuato. Firma Electrónica.
196-205

13746 E D I C T O S

Por este publíquese por dos veces consecutivas periódico oficial Gobierno Estado y por dos veces seguidas periódico mayor circulación esta ciudad, tablero de avisos este Juzgado, anunciando por este medio muerte Intestamentaria de Ma. Azucena Ramírez Bedolla, quien falleció el día 11 de diciembre del 2025, en Irapuato, Guanajuato, llamando por este medio personas crean tener derecho a herencia, y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos término de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto en periódico oficial, Juicio tramitado en Juzgado Cuarto Civil este Partido Judicial, expediente C414/2026, denunciado por Rafaela Bedolla López.

Irapuato, Gto., a 3 de junio de 2026.- LA SECRETARIA. LIC. CLAUDIA ANGÉLICA MÉNDEZ ACOSTA. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13747 AVISO

Publicarse por dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial Estado, Puerta Avisos Juzgado Civil Partido Apaseo el Grande, Guanajuato, anunciando radicación del expediente C456/2026 relativo al Procedimiento de jurisdicción voluntaria sobre diligencias de información adperpetuam , que promueve Mario de Santiago Álvarez para efectos de purgar vicios y acreditar que ha poseído y posee la Casa Habitación ubicada en la calle Niños Héroes, sin número, en lote 20, de la manzana 10, de la Localidad de Tenango el Nuevo, del Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, el cual consta de una superficie total de 668.72 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste 30.00 metros con Acequia, al Sureste 21.00 metros con Calle Niños Héroes, al Suroeste 32.00 metros con Eulacio Apaseo Lázaro y al Noroeste 22.20 metros con María Teresita Fernández Flores.

Apaseo el Grande, Guanajuato, a 18 de Agosto del 2026. LA SECRETARIA HABILITADA DE ACUERDOS LA C. MARGARITA DE SANTIAGO HERNÁNDEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-203

13748 EDICTO

Por éste publíquese una sola vez en el periódico Oficial de Gobierno del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta localidad y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un lapso no menor a cinco días hábiles entre la fecha de publicación y la fecha de remate, dentro del Juicio Especial Civil número C-43/2025 promovido por Ma. Reyna Vallejo Pérez, en su carácter de apodera legal de BBVA MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO en contra de Carlos Navarro Ramos, anunciando Remate en Octava almoneda del bien inmune ubicado en Calle Mayorazgo Santa Lucia número 109 ciento nueve, condominio 4 cuatro denominado el Mayorazgo San Agustín, Fraccionamiento Mixto denominado El Mayorazgo Residencial en Lote 9 nueve, Manzana 27 veintisiete, con superficie privativa 184.01 metros cuadrados superficie común 103.25 metros cuadrados, superficie total 287.26 metros cuadrados, indiviso 0.39 por ciento;

que mide y linda al noreste en línea curva de 8.00 metros lindando con Mayorazgo Santa Lucia; al Noroeste: 23.00 veintitrés metros lineales, lindando con lote 10 diez C 4 Condominio cuatro; Al Sureste: 23.00 metros lineales, lindando con lote 8 ocho C 4 Condominio cuatro; Al Suroeste en línea curva de 8.00 metros lindando con lotes 25 veinticinco y 24 veinticuatro C 4 Condominio cuatro. Con número de folio real R7*197193 y con número de solicitud 1709562; Siendo entonces el precio de la venta una vez efectuadas las deducciones correspondiente del 10%, por tratarse de Octava Almoneda, la cantidad de $1´328,230.48 (un millón trescientos veintiocho doscientos treinta pesos 48/100 moneda nacional. Por lo que la postura legal de dicho inmueble es la que cubra las dos terceras partes del precio anterior, resultando así dicha postura por la cantidad total de $885,486.98 (ochocientos mil ochocientos ochenta y cinco cuatrocientos ochenta y seis pesos 98/100 moneda nacional). Señalándose para la Octava almoneda las 10:30 horas del día trece de octubre del año dos mil veintiséis, citándose a acreedores y convocándose postores.

Celaya, Guanajuato, a 22 de septiembre del año 2026 El Secretario del Juzgado Primero Civil de Partido Lic. José de Jesús Rubio Jiménez. Firma Electrónica.
-196-

13749 A V I S O

El presente publicarse por dos veces de ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y tablero de avisos de éste Juzgado. Se hace saber que Antonio Ballesteros Chávez promovió ante éste Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre información ad- perpetuam, para acreditar la posesión que dicen tener desde hace más de veinticinco años a la fecha del bien inmueble ubicado en calle Centenario sin número de la comunidad de Irámuco de este municipio de Acámbaro, Guanajuato, con una superficie de 385 metros y las medidas y linderos siguientes, al noreste 38.50 metros con Rafael Ballesteros Maravilla, al suroeste 38.50 metros con Rafael Ballesteros Maravilla, al sureste 10.00 metros con calle Centenario de su ubicación y al noroeste 10.00 metros con calle Adelitas de su ubicación, mismo que adquirió por donación que le hizo su padre Rafael Ballesteros Maravilla; juicio radicado bajo expediente número C648/2026.

Acámbaro, Guanajuato, Julio 08 del 2026 El Secretario del Juzgado Primero Civil LICENCIADO JORDY ALEJANDRO TELLEZ GARCIA. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-203

13750 E D I C T O.

Publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Gobierno del Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y tablero de avisos de este juzgado, anunciando la radicación de la denuncia C0506/2026, relativo al Juicio vía especial civil, Sucesión Intestamentaria a bienes de Joel Camacho López, denunciado por Casimira López Serrato, citando a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten ante éste Juzgado Segundo Civil de Partido, dentro del término legal de treinta días hábiles última publicación del edicto en el periódico oficial del Estado, a deducir sus derechos.

Celaya, Guanajuato, a 22 de septiembre del 2026 Licenciada Mayra Guadalupe Gutiérrez Serrano Secretaria de Acuerdos. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13751 E D I C T O

Por éste publíquese 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y 2 dos veces en el Diario de mayor circulación, anunciase radicación en este Juzgado Primero de lo Civil de Partido Judicial, Juicio Sucesorio Intestamentario, número C-510/2026, a bienes de Ramón Belmán Romero, quién falleció el quince de agosto del año dos mil veintiséis, promovido por José Guadalupe, Ana Mayra y José Alfredo, todos de apellidos comunes Belman Saavedra. Por éste cítese a personas quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que dentro del término 30 días contados a partir de la última publicación de los Edictos en el Periódico Oficial se apersonen a deducir sus derechos.

Celaya, Guanajuato, a 21 de septiembre del año 2026. Licenciado José de Jesús Rubio Jiménez. Secretario del Juzgado Primero Civil. Firma Electrónica.
196-197

13752 E D I C T O:

Por este medio publicarse dos veces consecutivas Periódico Oficial Gobierno del Estado, y diario de mayor circulación del Partido Judicial, hágase saber radicación expediente número C406/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Salvador Tinoco González y/o Salvador Tinoco, quien falleció el día 20 de julio del año 2006 en Yuriria Guanajuato; denunciado por Licenciado Omar Camargo Cruz, como apoderado legal de José Tinoco Vázquez, a fin de presentarse dentro de los 30 días contados siguientes a la última publicación en el periódico oficial, quienes créanse con derecho a herencia o acreedores a la misma.

Yuriria, Guanajuato, a 17 de septiembre de 2026. LA SECRETARIA. LICENCIADA YULIANA GONZÁLEZ CORNEJO. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13753 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en el Partido Judicial más próximo por no haber en éste, hácese saber radicación expediente número C405/2026 denunciado por Amelia Rodríguez Juárez, Luis Miguel, María del Carmen Jaqueline, Cecilia y Fabiola de apellidos Trejo Rodríguez, en la Vía de Procedimientos Especiales, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Miguel Trejo García y/o Miguel Trejo, quien falleció el 15 de mayo del 2018, en la comunidad de Cerano, municipio de Yuriria Guanajuato; a fin de presentarse dentro de los 30 días contados siguientes a la última publicación en el periódico oficial, quienes créanse con derecho a herencia o acreedores a la misma.

Yuriria Guanajuato, a 17 de septiembre del 2026. LA SECRETARIA LICENCIADA YULIANA GONZÁLEZ CORNEJO. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13754 Edicto

Por este publicarse dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno Estado, Diario de Mayor Circulación, Tablero Avisos este Juzgado. Hágase saber la radicación del juicio especial civil, juicio sucesorio intestamentario número C588/2026 a bienes Daniel Ramírez López quien falleció el diecinueve de junio de dos mil veinticinco, denunciado por Humberto y Arturo de apellidos Ramírez Villafuerte, en este Juzgado Segundo de lo Civil de este Partido Judicial convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma a hacer valer sus derechos, concediendo 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho periódico oficial.

Salamanca, Guanajuato, a 28 de septiembre del año 2026..- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciado Jonathan Roberto Razo Zavala. Firma Electrónica.
196-197

13755 E D I C T O

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DE LA NACIÓN SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE IRAPUATO, GUANAJUATO. ESTE PUBLICARSE DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO, HACIENDO CONSTAR QUE. IRMA VILLAFUERTE MORALES, JOSÉ LUIS OLMOS VILLAFUERTE, JOSÉ RICARDO OLMOS VILLAFUERTE, VALERIA DEL CARMEN OLMOS VILLAFUERTE Y ANDREA PAULINA OLMOS VILLAFUERTE, HAN DENUNCIADO EN LA VÍA ESPECIAL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL DE CUJUS JOSÉ LUIS OLMOS ALMANZA, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA CUATRO DE MARZO DEL AÑO MIL DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO, RADICADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE C738/2026, EN ESTE JUZGADO QUINTO DE PARTIDO CIVIL, LLAMANDO A ACREEDORES DEL MISMO Y PERSONAS QUE SE CREAN CON INTERÉS A

LA HERENCIA PARA QUE SE PRESENTEN A ACREDITAR SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.

IRAPUATO, GUANAJUATO, A VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO LIC. EVELYN LORENZO RAZO. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13756 E D I C T O

Por éste publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en ésta localidad, y fíjese en la puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C-0355/2026 promovido por la C. MARIA TRINIDAD MUÑIZ PANIAGUA, a bienes del de cujus SALOMON MUÑIZ MONROY y/o SALOMON MUÑIZ MONRROY, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Salvatierra, Guanajuato, a 10 de Junio del 2026 Licenciada DANIELA LORENA MANDUJANO ZAMORA LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13757 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en el Partido Judicial y en el tablero de avisos de este Juzgado, dándose a conocer la tramitación del Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentario número C317/2026 a bienes de Agapito Vargas Gómez y/o Agapito Vargas, denunciado por los ciudadanos Cecilia Porras Ruiz y/o Cisilia Porras y/o Cesilia Porras y/o Cecilia Porras de V, y/o Cecilia Porras y/o Cesilia Porraz y/o Cecila Pérez, Elvia, Pedro, Alfredo, Martha Cecilia, Victoria, Ma. Isabel, Yrene, Clementina, Pablo, Alejandra y Ma. Leonor todos de apellidos Vargas Porras, llamando a acreedores de la misma y personas que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos en el Periódico Oficial.

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA FÁTIMA KARINA MARTÍNEZ RAYAS. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13758 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno del Estado y en el diario de mayor circulación de esta localidad; cítese por este medio a TOMAS ENRIQUE SÁNCHEZ REA, parte demandada dentro del expediente C515/2025 promovido por SILVIA ELOSA ZAMORANO ARZOLA y radicado en este juzgado, para que se presente en el despacho de este Juzgado para la prueba la confesional a cargo de la parte demandada TOMAS ENRIQUE SÁNCHEZ REA, para lo cual se señalan las 11:30 horas del día veintiuno de octubre del año dos mil veintiséis, debidamente identificados, apercibiéndole que en caso de no comparecer sin justa causa se les declarará fictamente confesos de las posiciones que sean calificadas de legales.

Guanajuato, Guanajuato a once de septiembre del año dos mil veintiséis.- DOY FE. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO, ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO. LIC. MARICRUZ OROZCO SANTOYO. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13759 E D I C T O

Por este publicarse por 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces

seguidas en el Diario de Mayor Circulación de esta Ciudad y Tabla de Avisos de este Tribunal, la radicación del expediente número C-592/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por María Teresa Guadalupe Negrete Bocanegra, a bienes de Wilfrido Rodríguez Lechuga, para que en el término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial se presenten acreedores y quienes se crean con derecho a la herencia.

León Guanajuato; a 07 de septiembre del 2026. La Secretaria del Juzgado Décimo Civil de Partido Licenciada Laura Isabel Álvarez Ortega. Firma Electrónica.
196-197

13760 EDICTO

PUBLIQUESE EL PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD POR 2 VECES SEGUIDAS, EMPLAZANDO A JUICIO A DEUTSCHE BANK MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR Grecia Araceli Vera González EXPEDIENTE C-928/2024 DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE IRAPUATO, GUANAJUATO, EMPLAZANDO A DEUTSCHE BANK MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA DE LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: A) LA FORMALIZACIÓN EN ESCRITURA PÚBLICA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 13, DEL CONDOMINIO NÚMERO 37 DE USO HABITACIONAL UBICADO EN FRACCIONAMIENTO VILLAS DE BERNALEJO MANZANA LETRA L CON SUPERFICIE PRIVATIVA 108.38 METROS CUADRADOS, SUPERFICIE COMÚN SEGÚN PORCENTAJE DE INDIVISO 76.50 METROS CUADRADOS, PORCENTAJE DE INDIVISO 3.86 POR CIENTO Y QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE: 7.23 METROS CON VIALIDAD INTERIOR (ÁREA COMÚN); AL SUR: 7.23, METROS CON LÍMITE DE CONDOMINIO; AL ESTE: 25.81 METROS CON RESTRICCIÓN CON PASO DE AGUA PLUVIAL; AL OESTE: 25.81 METROS CON LOTE 14. B) LA INSCRIPCIÓN ANTE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO, Y ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO. C) EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE DEMANDA. HECHOS: NÚMERO 1.-LA PARTE ACTORA EN EL AÑO DE 2008, DECIDIÓ COMPARA UNA VIVIENDA, POR LO QUE ADQUIRIÓ UNA CASA EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO VILLAS DE BORDALEJO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO. 2.-AL VISITAR LA OFICINA DE VENTAS DE DICHO FRACCIONAMIENTO, FUE ATENDIDA POR PERSONAS DE LA EMPRESA DEMANDADAS COMEBI NACIONAL S.A. DE C.V. QUIENES LE COMENTARON QUE DEUTSCHE BANK MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA ERA LA PROPIETARIA DE LA CASA QUE SE ESTABAN VENDIENDO EN DICHO FRACCIONAMIENTO, COMO INSTITUCIÓN FIDUCIARIA, Y QUE COMEBI TENÍA TODAS LAS FACULTADES PARA PODER REALIZAR LAS VENTAS. 3.-EL DÍA 27 DE MAYO DEL 2008, PERSONAL DE LA DEMANDADA COMEBI NACIONAL S.A. DE C.V., LE ENTREGO UNA SOLICITUD DE COMPRA DE FECHA 27 DE MAYO DE 2008, DONDE SE DESCRIBEN DATOS DEL SOLICITANTE, DATOS DEL CONJUNTO HABITACIONAL, DATOS DEL INMUEBLE Y EL PRECIO, AL IGUAL LE ENTREGARON UN DOCUMENTO DENOMINADO FORMA DE APARTADO CON NÚMERO DE FOLIO 0043. 4.- DE COMÚN ACUERDO LAS PARTES ACORDARON QUE EL PRECIO POR LA VENTA DEL INMUEBLE SERIA POR LA CANTIDAD DE $695,776-37 PESOS, LOS CUALES FUERON PAGADOS DE LA SIGUIENTE MANERA UN PRIMER PAGO POR LA CANTIDAD $2,500.00 PESOS COMO APARTADO, UN SEGUNDO PAGO POR LA CANTIDAD DE $693,276.37 PESOS. 5.-EL DÍA 25 DE JUNIO DEL 2008, LA VENDEDORA COMEBI NACIONAL S.A. DE C.V., LE HIZO LA ENTREGA MATERIAL DE LA CASA QUE HABÍA ADQUIRIDO Y DE LA CUAL SE HABÍAN CUMPLIDO LAS

OBLIGACIONES DE PAGO. 6.-LA PARTE ACTORA REALIZARA EL PAGO TOTAL POR LA COMPRA DEL INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE JUICIO, Y HABER RECIBIDO MATERIALMENTE EL INMUEBLE, SE INFORMÓ POR PARTE DE LA DEMANDADA COMEBI NACIONAL S.A. DE C.V. PARA QUE LA FIRMA DE LA ESCRITURA TENÍAN QUE REALIZAR VARIOS TRÁMITES INTERNOS, ENTRE ELLOS LA SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE GRAVAMEN, YA QUE EL INMUEBLE CUENTA CON UN GRAVAMEN DERIVADO DE UN CRÉDITO OTORGADO POR METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE FIRMA A DEUTSCHE BANK MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA. 6.- PARA LA REALIZACIÓN Y LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA, EL DÍA 11 DE MAYO DE 2009 EL LICENCIANDO GUADALUPE CONSUELO CASTELLANO RUFFO REPRESENTANTE DE DEUTSCHE BANK MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, GIRO CARTA A LA NOTARIA NÚMERO 55, EN LA CUAL SE LE INSTRUIA PARA QUE REALIZARA LA ESCRITURA DE TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD POR REVERSIÓN EN EJECUCIÓN PARCIAL DEL FIDEICOMISO Y EXTINCIÓN DEL MISMO. SIN EMBARGO AL DÍA DE HOY NO SE HA PODIDO LLEVAR A CABO LA ESCRITURACIÓN DEL BIEN INMUEBLE QUE ADQUIRIÓ. POR LO QUE SE ORDENA EMPLAZAR A DEUTSCHE BANK MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, COMPAREZCAN A ESTE JUZGADO A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO SITO EN AVENIDA FLORENCIA NÚMERO 645, CONJUNTO EUROPA, RESIDENCIAL CAMPESTRE EN ESTA CIUDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO , APERCIBIÉNDOLES DE QUE EN CASO DE NO COMPARECER POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN REBELDÍA, HACIENDO LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA, SALVO DISPOSICIONES EN CONTRARIO POR LA LEY; SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 324, 336, 337 Y 338 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. DOY FE.

IRAPUATO, GTO., A 16 DE JULIO DEL 2026. LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA SILVIA MARTINEZ HERNANDEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13761 E D I C T O

Por éste publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, periódico de mayor circulación de la localidad, tabla de avisos de este juzgado y puerta del juzgado del lugar de ubicación de los inmuebles a rematar.- Anúnciese el remate en DECIMA SEGUNDA ALMONEDA, de los siguientes bienes inmuebles de los que en conjunto se encuentra la casa habitación ubicada en: *Lote de terreno en calle Circuito La Vigatta, Fraccionamiento La Vigatta en lote 22, manzana 4, sección III, con una superficie de 117 metros cuadrados, con folio real: R19*16037, tal como se advierte del avalúo respectivo, con las siguientes medidas y colindancias: ·AL NORESTE: 18.00 METROS CON LOTE NÚMERO 21. ·AL SURESTE: 6.50 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA AHORA GUSTAVO TINAJERO SÁNCHEZ. ·AL SUROESTE: 18.00 METROS CON LOTE NÚMERO 21 AHORA FIDENCIO MUÑOZ MARTÍNEZ. ·AL NOROESTE: 6.50 METROS CON AHORA CALLE CIRCUITO LA VIGATTA. * Lote de terreno en calle Circuito La Vigatta número 212, Fraccionamiento La Vigatta en lote 23, manzana 4, sección III, con una superficie de 117 metros cuadrados, con folio real: R19*16038, tal como se advierte del avalúo respectivo, con las siguientes medidas y colindancias: ·AL NORESTE: 18.00 METROS CON LOTE NÚMERO 22, AHORA FIDENCIO MUÑOZ MARTÍNEZ. ·AL SURESTE: 6.50 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA AHORA GUSTAVO TINAJERO SÁNCHEZ. ·AL SUROESTE: 18.00 METROS CON LOTE NÚMERO 24 AHORA FIDENCIO MUÑOZ MARTÍNEZ. ·AL NOROESTE: 6.50 METROS CON AHORA CALLE CIRCUITO

LA VIGATTA. * Lote de terreno en calle Circuito La Vigatta número 214, Fraccionamiento La Vigatta en lote 24, manzana 4, sección III, con una superficie de 117 metros cuadrados, con folio real: R19*16039, tal como se advierte del avalúo respectivo, con las siguientes medidas y colindancias: ·AL NORESTE: 18.00 METROS CON LOTE NÚMERO 23, AHORA CON FIDENCIO MUÑOZ MARTÍNEZ- ·AL SURESTE: 6.50 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA AHORA GUSTAVO TINAJERO SÁNCHEZ. ·AL SUROESTE: 18.00 METROS CON LOTE NÚMERO 25 AHORA FIDENCIO MUÑOZ MARTÍNEZ. ·AL NOROESTE: 6.50 METROS CON AHORA CALLE CIRCUITO LA VIGATTA. * Lote de terreno en calle Circuito La Vigatta número 216, Fraccionamiento La Vigatta en lote 25, manzana 4, sección III, con una superficie de 117 metros cuadrados, con una superficie de 125 metros cuadrados, con folio real: R19*16040., tal como se advierte del avalúo respectivo, con las siguientes medidas y colindancias: ·AL NORESTE: 18.00 METROS CON LOTE NÚMERO 24, AHORA CON FIDENCIO MUÑOZ MARTÍNEZ. ·AL SURESTE: 6.50 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA AHORA GUSTAVO TINAJERO SÁNCHEZ. ·AL SUROESTE: 18.00 METROS CON LOTE NÚ MERO 26. ·AL NOROESTE: 6.50 METROS CON AHORA CALLE CIRCUITO LA VIGATTA. Con la totalidad de 468 metros cuadrados, inmuebles correspondientes a Jerécuaro, Guanajuato. Bienes inmuebles dados en garantía en el Juicio Especial Civil Hipotecario, expediente número C0342/2024, promovido el ente moral denominado Préstamo Empresarial Oportuno, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera Popular, por conducto de su apoderada general para pleitos y cobranzas licenciada Ana María Jaramillo Ayala, en contra de Aztlanes Nutrientes y Campo, Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada, así como del ciudadano Fidencio Muñoz Martínez; y será postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avaluó pericial realizado a dichos bienes inmuebles, con una deducción del 10% a partir de la segunda almoneda, el cual en este caso equivale a $1,158,119.30 (un millón ciento cincuenta y ocho mil ciento diecinueve pesos 30/100 moneda nacional), ya que el precio asignado mediante el avaluó pericial de dichos bienes inmuebles, en total asciende a $5,535,756.25 (cinco millones quinientos treinta y cinco mil setecientos cincuenta y seis pesos 25/100 moneda nacional). Almoneda que tendrá verificativo a las 10:00 horas del día trece de octubre del año dos mil veintiséis. Se citan postores y acreedores.

LEÓN, GUANAJUATO; A VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADA ANA LAURA CHAVEZ GODINEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
-196-

13762 E D I C T O

Por éste publíquese por una sola vez en la tabla de avisos de este juzgado y lugar de ubicación del bien inmueble hipotecado, en el Periódico Oficial del Estado y Periódico de mayor circulación de esta ciudad. Anúnciese Remate en QUINTA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado en el presente Juicio Especial Civil Sumario Hipotecario número 345/2023-C, promovido por PRESTAMO EMPRESARIAL OPORTUNO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR O DE SUS ABREVIATURAS S.A. DE C.V., S.F.P., en contra de RUANDYL Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. y otros. Inmueble con las siguientes características: * Lote número 3, manzana 18, del fraccionamiento Los Arellano del municipio de Aguascalientes, con superficie de 1,600.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En 32.00 metros, con calle Tabique. Al Sur: En 32.00 metros, con lote 4. Al Oriente: En 50.00 metros, con lote 1. Al Poniente: En 50.00 metros, con lote 5. Almoneda a verificarse a las 09:30 horas del día 13 de octubre del año 2026, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de $3,379,860.00, tres millones trescientos setenta y nueve mil ochocientos sesenta pesos. Con deducciones de un 10 % diez por ciento por cada una de las almonedas anteriores, a partir de la segunda. Convóquese a postores.

León, Guanajuato; a 21 del mes de septiembre del año 2026. Licenciada Nelly de la Cruz Meza Torres. La Secretaria del Juzgado Segundo Civil de Partido. Firma Electrónica.
-196-

13763 AVISO NOTARIAL

Por Instrumento Notarial número 86,198, de fecha 23 veintitrés de Septiembre del año 2026 dos mil veintiséis, se Radicó en la Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ROGELIO VILLEGAS VILLEGAS, que formalizaron los señores VICENTE VILLEGAS VÁZQUEZ y MA. CARMEN VÁSQUEZ HERNÁNDEZ también conocida como MARÍA CARMEN VÁZQUEZ HERNÁNDEZ. En dicho Acto aceptaron la validez del Testamento, la Herencia y el primero de ellos, el cargo de Albacea conferido; manifestando que procederá a la formación del Inventario y solicitará el avalúo correspondiente. Publicarse este dos veces, de diez en diez días.

León, Gto., a 25 de Septiembre de 2026 LIC. LUIS MARTÍN EUGENIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ N.P. No.14. Firma Electrónica.
196-205

13764 AVISO NOTARIAL

En cumplimiento al Artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato, se hace saber que mediante Escritura Pública número 33,681 de fecha 4 de septiembre del 2026, se RADICÓ en esta Notaría a mi cargo, la sucesión Testamentaria a bienes de la señora CAROL JEAN MILLER también conocida como CAROL J MILLER; compareciendo: el señor FERNANDO GONZALEZ QUINTERO, en calidad de Albacea, y la Licenciada MARÍA BETZABETH SARAÍ HERNÁNDEZ RAMÍREZ como apoderada legal del señor CHRISTIAN JOSEPH VOGT en calidad de Heredero Universal, quien se instituye en la radicación mencionada; manifestando el Albacea que va a proceder a formar el inventario de los bienes y la terminación de la testamentaría. Publíquese dos veces de diez en diez días.

San Miguel de Allende, Guanajuato, a 4 de septiembre del 2026. LIC. MANUEL GARCÍA GARCÍA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 12. Firma Electrónica.
196-205

13765 E D I C T O:

ESTE PUBLIQUESE DURANTE 45 DÍAS, CON INTERVALOS DE 15 DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DEL ULTIMO DOMICILIO DEL AUSENTE, CITO, EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO Y EN ESTA CIUDAD PRIVILEGIANDO EL PRINCIPIO DE MAYOR PUBLICIDAD, SEÑALÁNDOLE AL AUSENTE JOSE ARTURO NIETO GOMEZ QUE DEBERÁ PRESENTARSE AL DESPACHO DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE IRAPUATO, GUANAJUATO UBICADO EN AVENIDA FLORENCIA NÚMERO 645, CONJUNTO EUROPA, RESIDENCIAL CAMPESTRE EN ESTA CIUDAD SEÑALÁNDOLE QUE PASADOS LOS 15 DÍAS DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y QUE SE ENCUENTRE FUNDADA LA SOLICITUD SI NO HUBIERE NOTICIA DEL AUSENTE, SE DECLARARA DE MANERA FORMAL LA AUSENCIA Y SE PROCEDERÁ AL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE QUIEN SERÁ EL LEGÍTIMO ADMINISTRADOR DE SUS BIENES, DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR ANTONIO HERNANDEZ JUAREZ EXPEDIENTE C-559/2026; SIENDO ESTE LIBRE DE PAGO; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

IRAPUATO; GTO., A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. LIC. SILVIA MARTINEZ HERNANDEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-210-226-242

13766 E D I C T O

Este publicarse dos veces consecutivas, Periódico Oficial Estado y dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y Tablero de Avisos de este Tribunal, hágase saber radicación expediente número C420/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Ricardo Cardoso López, quien falleció el 13 de

agosto de 2026, en Yuriria, Guanajuato, denunciado por Ma. Soledad Cardoso Torres y otros, preséntese dentro del término de 30 treinta días, contados al día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial, quienes créanse derecho herencia y acreedores a la misma.

Yuriria, Guanajuato, 28 de septiembre de 2026 LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL Y DE ORALIDAD FAMILIAR LIC. YULIANA GONZALEZ CORNEJO. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13767 E D I C T O

Publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de Mayor circulación en este Partido Judicial y tablero de avisos de este Juzgado anunciando la muerte de Mary Evelyn Maddox, quien falleció el diecisiete de diciembre del dos mil veinticuatro, en la ciudad de Brenham, estado de Texas, Estados Unidos de América, hágase saber que Francisco Rodríguez Alfaro, por su propio derecho, denunció el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la persona antes mencionada, el cual se registró bajo el expediente número C-543/2026, por lo que se cita a las personas que tengan interés en la herencia y acreedores de la misma, presentarse dentro del término de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado a deducir sus derechos hereditarios.

San Miguel de Allende, Guanajuato; a 25 de septiembre del 2026. La Licenciada Laura Alfaro Barroso Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido Primero Civil. Firma Electrónica.
196-197

13768 EDICTO

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, así como, en la Tabla de Avisos de este juzgado, anunciándose la radicación del procedimiento en la vía especial de juicio sucesorio intestamentario a bienes de Alicia Santacruz Solís, quien falleció en este municipio, el treinta y uno de enero del dos mil doce, con número de expediente C459/2026 denunciado por Juana María, Héctor Miguel, Yasmín Teresa, Gricelda y Yasmín Guadalupe, todos ellos de apellidos Palomares Santacruz, y Miguel Palomares Morales, convóquese a los acreedores de la autora de la sucesión si los hubiere y quienes se crean con derecho a la herencia, para que dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que deduzcan sus derechos.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, a veinticuatro de septiembre del dos mil veintiséis. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Liliana Verónica Ledesma Rodríguez. Firma Electrónica.
196-197

13769 **EDICTO**

Publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y Periódico de Mayor Circulación de esta Ciudad, y Tabla de avisos de este Juzgado de Oralidad Familiar, Notifíquese por este medio a la Ciudadana **Gerarda Silva Rodríguez** la sentencia de fecha **15 de mayo del año 2026** dictada que dentro del **JUICIO ORAL ORDINARIO** promovido por **Gregorio Cruz Barrios** en contra de **Gerarda Silva Rodríguez**, radicado bajo el número de expediente **F2339/2025** que contiene los siguientes puntos resolutivos para su conocimiento: ---**R E S U E L V E:PRIMERO**.- Este Tribunal resultó competente para conocer y resolver esta controversia.--- -**SEGUNDO**.- La vía oral ordinaria por la que fue encausado este asunto, resultó procedente.--**TERCERO**.- En tal virtud, a fin de respetar la dignidad humana como derecho intrínseco de la parte actora solicitante de la disolución del vínculo matrimonial y con fundamento en los artículos 1º, 4º, 16, 17 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 322 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a la parte actora y demandada, celebrado el 27 de enero

de 1976 ante la Oficialía del Registro Civil número 01 “Benito Juárez”, de esta ciudad. De igual manera, se establece que conforme al artículo 343 del Código Civil para el Estado, en virtud del divorcio, ambas partes quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias.No se hace liquidación de bienes, dado que se casaron bajo el régimen patrimonial de separación de bienes, de conformidad con el artículo 202 del Código Civil. Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, se ordena notificar esta resolución al Oficial del Registro Civil donde se celebró el matrimonio, para que se realicen las anotaciones marginales correspondientes, y en su caso, se proceda conforme a los artículos 117, 118, 119 y 345 del Código Civil, en correlación con el artículo 861 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. Se exonera a la parte demandada del pago de las costas generadas con motivo de esta instancia, en términos del artículo 12 de la ley adjetiva civil. Dese salida al expediente en el libro de gobierno de este juzgado, dando aviso de ello a la superioridad por medio de estadística mensual y en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido. Notifíquese personalmente a la parte actora y por lista a la parte demandada.- Así lo proveyó y firma **la MAESTRA VIOLETA YELÍ MENESES MOLINA,** Juez de Partido Civil Especializado en Materia Familiar, quien actúa asistido legalmente por la Secretaria del Juzgado **Licenciada ARACELI MARTÍNEZ CENTENO.-**Doy fe.-

Irapuato, Guanajuato, 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026.**SECRETARIA DE ACUERDO LICENCIADA ARACELI MARTÍNEZ CENTENO. FIRMA ELECTRÓNICA.**
196-197

13770 E D I C T O

El presente publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial Gobierno del Estado, dos veces seguidas en un diario de mayor circulación en este partido judicial y tablero avisos de este Juzgado; anunciándose radicación de juicio Sucesorio Intestamentario número C847/2026 a bienes de ESTHER HERNANDEZ MURILLO y/o MARIA ESTHER HERNANDEZ MURILLO denunciado por ADRIANA HERNANDEZ LOPEZ, convocándose personas a deducir derechos dentro de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la última publicación.

ACÁMBARO, GTO., 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 LA SECRETARIA HABILITADA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL. LICENCIADA JOANNA PAULINA AGUILERA SERRANO. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13771 E D I C T O

Por este publíquense dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Diarios de Mayor Circulación en este Partido Judicial y en el lugar de costumbre de este Juzgado, haciéndose saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C0990/2026, a bienes de Alejandro Olvera Rojas, quien falleció el 28 de junio de 2025, y tuvo su último domicilio ubicado en Avenida Los Pirules número 13 de la comunidad La Yerbabuena, de este municipio, mismo que fuera denunciado por Verónica Rojas Álvarez, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el periódico oficial del Estado, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

San José de Iturbide, Guanajuato, a veintitrés de septiembre del año dos mil veintiséis. Doy Fe. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA KARLA ENEDINA MÉNDEZ PÉREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13772 E D I C T O

Por este publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación en este partido judicial, así como en el tablero de avisos este Juzgado, para efecto de anunciar la muerte de Lorenzo Ríos Trujillo, quien falleció el veinticuatro de marzo del dos mil veintiséis, en San Miguel de Allende, Guanajuato. Asimismo, se hace saber que, Adán y Martin Mauro ambos de apellidos Ríos López, así como Lorena Ríos Martínez y Yolanda Viridiana, Ana Cristina, María Fernanda y Diana Laura, todas ellas de

apellidos Ríos Santana, por propio derecho, ha denunciado el juicio sucesorio testamentario del finado en mención, el cual se tramita ante este Tribunal, bajo el número de expediente C512/2026, por lo que se cita a las personas que tengan interés en la herencia, así como a acreedores de la misma, para que se apersonen al juicio universal dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación en el primero de los medios citados .

San Miguel de Allende, Gto., a veintiuno de septiembre del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA MARÍA YOHANA ARTEAGA RIOYOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13773 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario Local de mayor circulación, y puerta de avisos de éste juzgado, para que se haga saber la Radicación del JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, expediente número 0609/2026-C a bienes de ALFREDO HERNÁNDEZ LUCIO, deceso que acaeció el día uno de agosto del año dos mil veinte, denunciado por las ciudadanas CECILIA MARTÍNEZ OLIVA y CAMILA SAN JUAN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, para que dentro del término de 30 treinta días siguientes a la última publicación de edictos, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia así como acreedores de la misma.

León, Guanajuato; a dieciocho de septiembre del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL. LICENCIADA ANA LAURA CHÁVEZ GODÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13774 E D I C T O :

Al margen sello escudo la Nación, Juzgado Segundo Civil Primera Instancia de este Partido, publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Estado, Diario de mayor circulación en la entidad y tabla avisos de este Tribunal, haciendo saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Griselda Rivera y/o María Griselda Rivera Morales, quien falleció el día dieciséis de mayo de dos mil veinticinco en esta ciudad, denunciado por Aida Elizabeth Mora Rivera, que se encuentra radicado en este Tribunal bajo el número C612/2026, para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico oficial, se presente a este Juzgado personas que se crean con mejor derecho a la herencia o acreedores a la misma.

GUANAJUATO, GUANAJUATO, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026. LICENCIADO FRANCISCO OTOCANI LUNA LOBATO EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL ESPECIALIZADO EN EX TINCIÓN DE DOMINIO. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13775 E D I C T O

POR ÉSTE, CÍTESE A INTERESADOS Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA CON NUMERO DE EXPEDIENTE C525/2026, DENUNCIADO POR AMADEO, JUAN MARTIN, MARGARITA, EVANGELINA, JUANA, MA. CONCEPCION, AURORA Y ROSA también conocida como MA. ROSA todos de apellidos TORRES ORTEGA, A BIENES DE SIMONA ORTEGA TRUJILLO, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN SILAO, GUANAJUATO. PUBLÍQUESE DOS VECES CONSECUTIVAS PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO, DOS VECES SEGUIDAS DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL PARTIDO JUDICIAL Y TABLA AVISOS DEL JUZGADO.

Silao de la Victoria, Guanajuato, a dieciocho de septiembre del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL LICENCIADA MARIANA BECERRA BRISEÑO. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13776 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el periódico oficial del estado, periódico de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Tribunal.- Emplácese por éste conducto a

la parte demandada, ciudadano Luis Carlos Marín Angulo, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación del edicto en el periódico oficial del estado, se presente en éste Tribunal si lo estima conveniente y si excepciones legales tuviere que hacer valer por sí, por apoderado o gestor oficioso, que pueda representarlo, a contestar la demanda instaurada en su contra, así mismo para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones; con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestado en sentido negativo y se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista publicada en los estrados de este Juzgado; haciendo de su conocimiento además que las copias del emplazamiento consistentes en copia simple de credencial de elector, consulta remota por el Registro Público de la Propiedad, copia de testimonio de escritura pública número 2,423, copia de escritura pública número 17,740, copia de avalúo ante notario público, solicitud inscrita número 3578226, y del escrito de demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con motivo del Juicio Ordinario Civil, expediente número C0662/2025, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de esta ciudad, promovido por la ciudadana Barbara de María Delgado Ríos, en contra del ciudadano Luis Carlos Marín Angulo; en el que se le reclaman las siguientes prestaciones: I. Mediante sentencia ejecutoria, se declare la nulidad absoluta por falta de consentimiento, como elemento de existencia, del PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y RIGUROSO DOMINIO, LIMITADO AL INMUEBLE CASA HABITACIÓN EN CALLE CIRCUITO GORBEA NUMERO 178 (CIENTO SETENTA Y OCHO), FRACCIONAMIENTO CORDILLERA, PRIMERA ETAPA, CORDILLERA CANTABRICA EN LOTE 5 (CINCO) MANZANA 10 (DIEZ) CON SUPERFICIE 108 M2 (CIENTO OCHO METROS CUADRADOS) R20*535052 de fecha 14 de enero del 2025, que supuestamente otorgué en favor de una persona de nombre Luis Carlos Marín Angulo; Nulidad que demando en virtud de que nunca plasme mi consentimiento en el acto tildado de nulo, es decir, la firma que pudiera obrar en el acto jurídico formalizado en la escritura pública que se precisará en distinta prestación, no es mía. II. Mediante sentencia ejecutoria, se declare la nulidad absoluta por falta de consentimiento, como elemento de existencia, de la escritura pública (continente) número 17,740 DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA (sic), de fecha 14 de enero del 2025, otorgada ante la fe del notario público demandado número 48 de esta ciudad, el Licenciado Alfonso Durán Llamas, así como la nulidad absoluta de su contenido, es decir, del (PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y RIGUROSO DOMINIO, LIMITADO AL INMUEBLE CASA HABITACIÓN EN CALLE CIRCUITO GORBEA NUMERO 178 (CIENTO SETENTA Y OCHO), FRACCIONAMIENTO CORDILLERA, PRIMERA ETAPA, CORDILLERA CANTABRICA EN LOTE 5 (CINCO) MANZANA 10 (DIEZ) CON SUPERFICIE 108 M2 (CIENTO OCHO METROS CUADRADOS) R20*535052, en virtud de que nunca plasme mi consentimiento para celebrarla y la firma que pudiera obrar en el acto formalizado en escritura pública, no es mía. III. Mediante sentencia ejecutoria se determine que existió para la celebración del poder antes referido SUPLANTACION DE MI IDENTIDAD y FALTA DE CONSENTIMIENTO. IV. Como consecuencia de la nulidad que reclamo, la cancelación de la inscripción del poder antes referido en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad. V. El pago de los gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente juicio, pues resultó necesario acudir a demandar la nulidad del poder para evitar un perjuicio real en mi patrimonio , es decir, que con dicho poder la intención del demandado era la de enajenar el bien inmueble de mi propiedad y causarme así un detrimento determinable y valuable en dinero.

LEON, GUANAJUATO; A 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL. LICENCIADA MARIA EVELIA CAMACHO PATLÁN. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13777 E D I C T O

Por este publicarse dos veces consecutivas en el diario de mayor Circulación de este Partido Judicial y dos veces seguidas en el Periódico Oficial

del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado. Hágase saber la radicación del juicio sucesorio intestamentario C374/2026, denunciado por MA. DEL SOCORRO, MA ALICIA, LORENA y GABRIEL, todos de apellidos ARMIJO DEANDA, a bienes del de cujus MARCELINO ARMIJO CÁRDENAS, quien falleció el día dieciséis del mes de abril del año dos mil diecisiete, en esta ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. para que, dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial, se presenten los que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional Guanajuato, diez del mes de agosto del año dos mil veintiséis SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL LIC. ROXANA MALLELA CASILLAS MARTÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13778 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, así como en la tabla de avisos de este juzgado anunciándose la radicación del juicio sucesorio testamentario a bienes de Feliciana Pantoja, el cual fue radicado en este juzgado bajo el expediente C369/2026 denunciado por Adela Pantoja y Felipa Rodríguez Sánchez; convóquese a acreedores de la autora de la sucesión si los hubiere y quienes se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el periódico oficial a fin de que deduzcan sus derechos.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. A siete de agosto de dos mil veintiséis. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Liliana Veró nica Ledesma Rodríguez. Firma Electrónica.
196-197

13779 E D I C T O.

Publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Gobierno del Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y tablero de avisos de este juzgado, anunciando la radicación de la denuncia C333/2026, relativo al Juicio vía especial civil, sucesión intestamentaria, denunciado por José Cayetano Francisco Martín Malagón, a bienes de María Concepción Malagón Almanza, también conocida como María Concepción Malagón Almanza de Martín y/o Ma. Concepción Malagón y/o M. Concepción Malagón y/o Ma. Concepción Malagón Almanza, citando a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten ante éste Juzgado Segundo Civil de Partido, dentro del término de treinta días hábiles última publicación del edicto en el periódico oficial del Estado, a deducir sus derechos.

Celaya, Guanajuato; 16 de junio del 2026 Licenciada Mayra Guadalupe Gutiérrez Serrano. Secretaria del juzgado segundo civil de partido. Firma Electrónica.
196-197

13780 E D I C T O:

Por éste Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este partido judicial y en el tablero de avisos de este Juzgado, hágase saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario, expediente número C214/2026, a bienes de LIGIA MARÍA ZAVALA LACAYO , quien falleció en esta Ciudad, el día 25 veinticinco del mes de Noviembre del año 2025 dos mil veinticinco, denunciado por Guillermo Veloz Sánchez, Guillermo, Viridiana Del Carmen, y Jessica de apellidos Veloz Zavala, para que dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto publicado en el periódico Oficial del Estado, preséntense quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma.

LEÓN, GUANAJUATO, A 27 DE ABRIL DEL 2026. SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADO LEONEL RAMIREZ MARTINEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-197

13781 E D I C T O

Publíquese el presente por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, en un diario de mayor circulación en la entidad y en el Tablero de avisos de este juzgado, anúnciese remate en PRIMERA ALMONEDA del inmueble ubicado en Calle Rinconada San Fermin, número 123, Fraccionamiento El Campanario, Salamanca, Guanajuato, con una superficie de 90.00 metros cuadrados. con las siguientes medidas y colindancias: al noreste, 15.00 metros con lote 9; al noroeste, 6.00 metros con calle Rinconada de San Fermín; al sureste, 6.00 metros con lote 31; y al suroeste, 15.00 metros con lote 7; se transmite con todos sus usos, costumbres y servidumbres y todo cuanto de hecho o por derecho le correspondiere, inmueble materia de juicio C631/2024 relativo al juicio especial civil promovido por el INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, en contra de HAZEL JARAMILLO CASTILLO, diligencia de remate a verificarse en primera almoneda en el despacho de este Juzgado Primero Civil Especializado en Extinción de Dominio en el Estado, a las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 20 veinte de octubre del 2026 dos mil veintiséis,; siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de $1,108,000.00 (un millón ciento ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que resulta del avalúo presentado, la aplicación de la regla de las dos terceras partes y la que ahora se señala; así entonces, la cifra $738,666.66 (setecientos treinta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), es la que se fija como postura. Convóquese postores. Doy fe.

Guanajuato, Guanajuato, a veinticuatro de septiembre del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO. LICENCIADA MARICRUZ OROZCO SANTOYO. FIRMA ELECTRÓNICA.
-196-

13782 A V I S O

Publicarse por dos veces de ocho en ocho días Periódico Oficial Estado y Puerta de Avisos del Juzgado Civil de Partido en Apaseo el Grande, Guanajuato, anunciando radicación Jurisdicción Voluntaria sobre Diligencias de Información AdPerpetuam radicado bajo el número de expediente C705/2026 que promueve suscribe Sandra Domínguez Álvarez, como medio para justificar la posesión y acreditar el pleno dominio del inmueble con número de lote 01 uno, manzana 10 diez, identificado como Baldío ubicado en calle Rio Laja número 106 ciento seis, colonia Antonio Plaza, segunda sección, municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, que tiene una superficie de 128.00 m2 (Ciento veintiocho metros cuadrados) y tiene las medidas y colindancias que a continuación se describen: Al noreste: 16:00 metros con calle Rio Laja. Al suroeste: 16.00 metros con Luis Enrique Herrera Parra. Al sureste: 8.00 metros con calle Rio Bravo. Al noroeste: 8.00 metros con Liliana López Vázquez. ATENTAMENTE.

Apaseo el Grande, Guanajuato, a veintiocho de septiembre del dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA ALEJANDRA KARINA SEGURA MAGAÑA. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-203

PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
Guanajuato

Directorio

Publicaciones: Lunes a Viernes
Oficinas: Carr. Guanajuato a Juventino Rosas km. 10
Código Postal: 36259
Teléfono: 473 689 0187

Correos Electrónicos: periodico@guanajuato.gob.mx

Director: Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez
sruizmen@guanajuato.gob.mx

Jefe de Edición José Flores González
jfloresg@guanajuato.gob.mx

TARIFAS:

Suscripción Anual	Enero - Diciembre	$ 1,901.00
Suscripción Semestral	Enero - Junio / Julio - Agosto	$ 947.00
Ejemplar del día o atrasado		$ 30.00
Publicación por palabra o cantidad		$ 2.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Las publicaciones solicitadas por las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, así como los municipios del Estado y sean emitidas en el ejercicio de sus funciones y potestades públicas, estaran excentas de pago, con excepción de los edictos judiciales que serán pagados por los particulares.

Mtro. Jorge Daniel Jiménez Lona
Secretario de Gobierno